- Aquí comienza la desgrabación de la reunión conjunta de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los once días del mes de julio de 2023, a la hora 15 y 24:

Sr. Presidente (Igón).- Buenas tardes a todos y a todas. Les pedimos disculpas por la demora. Damos comienzo a la reunión informativa conjunta de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.

Hoy contamos con la presencia de la secretaria de Energía de la Nación, ingeniera Flavia Royón. Vamos a utilizar la misma dinámica que empleamos en la sesión informativa anterior, es decir, primero la ingeniera Flavia Royón va a disertar y luego los diputados y las diputadas quedarán habilitados para hacer las preguntas correspondientes.

Acompañan a la secretaria de Energía: la licenciada Florencia Álvarez Travieso, subsecretaria de Coordinación Institucional de Energía; la contadora pública Claudia Fabiana Balestrini, subsecretaria de Públicos: el licenciado Germán Plessen, secretario Programación Macroeconómica; la licenciada María Bossio, asesora de Regulación Financiera del Banco Central de la República Argentina; el contador público nacional Juan José Imirizaldu, director nacional de Impuestos; la doctora María Luján Crespo, asesora legal de la Secretaría de Energía de la Nación; la magíster Verónica Tito, consultora legal de la Secretaría de Energía; el doctor Federico Enríquez, asesor legal de la Secretaría de Energía; y Matías Silva, director de Recursos del Sector Externo de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Les pido que sean concretos y certeros al momento de preguntar sobre el proyecto y que dejen de lado las consideraciones políticas a fin de aprovechar el tiempo de la ingeniera en esta reunión.

Tiene la palabra la señora secretaria de Energía de la Nación, ingeniera Flavia Royón, a quien desde ya agradecemos su presencia en esta reunión. **Sra. Royón.-** Buenas tardes. Primero, perdón por no haber venido el martes pasado, pero se me complicó debido a un tema de agenda.

En primer lugar, agradezco el tiempo para tratar este proyecto de ley. Hemos trabajado mucho y estamos convencidos de que es fundamental para el futuro de nuestro país por las posibilidades que hoy tenemos en la ventana de transición energética; puntualmente, con Vaca Muerta.

Voy a hacer una pequeña presentación, para ponerlos en contexto, y luego quedaremos a disposición para responder las preguntas. Me acompañan representantes del área de Ingresos Públicos del Banco Central y de Política Macroeconómica, y también parte de mi equipo, para que podamos responder todas las dudas que tengan los señores diputados.

Como todos sabemos, Vaca Muerta es la segunda reserva de gas no convencional del mundo, y nuestro desafío actual es aprovechar su potencial y monetizarlo.

Hoy en el mercado mundial de GNL -Gas Natural Licuado- existe una oportunidad para la Argentina. Los proyectos de GNL nos permitirán exportar los recursos de Vaca Muerta más allá de la región, es decir, más allá de Chile, Brasil, Uruguay. El GNL representa un desafío para la Argentina, pero claramente es una oportunidad para agregar valor e industrializar el gas de Vaca Muerta.

Actualmente, el recurso de Vaca Muerta solo se ha desarrollado al 8 por ciento, lo que significa que aún tenemos un gran recurso. En los tiempos de transición energética, o en la ventana del uso de hidrocarburos, no hay una fecha de finalización, pero somos conscientes de que los hidrocarburos tienen una ventana acotada en el tiempo.

El gas natural ha sido reconocido como un combustible de transición, e incluso la Argentina está a punto de firmar un memorándum energético con la Comisión de la Unión Europea que reconoce el gas como tal, debido a que genera emisiones mucho más bajas en comparación con el carbón.

¿Por qué consideramos que se necesita un marco promocional para el GNL? El GNL representa un desafío que generará industrialización. Hoy hay varios proyectos en danza. El más grande es el de Petronas-YPF, que implica una inversión multimillonaria para la Argentina, y es una oportunidad de industrializar y agregar valor al recurso.

Se requiere un marco promocional porque estamos hablando de inversiones de capital intensivo. El proyecto de YPF arranca, en una primera etapa, con una inversión de más de 10.000 millones de dólares, y se estima que en lo sucesivo podría alcanzar los 40.000 millones de dólares.

Son proyectos muy importantes, donde la Argentina no es formador de precios sino tomador de precios. Son negocios de grandes volúmenes, pero de muy poco margen y de largos períodos de recupero. Los inversores plantean la necesidad de contar con un marco de estabilidad fiscal durante 30 o 35 años, que es el período en el que evalúan el proyecto de inversión.

El desafío también es favorecer las condiciones de industrialización del gas natural e incentivar el desarrollo de toda la cadena de valor del gas natural, así como la industria de bienes de capital asociada, para impulsar el crecimiento de la industria local.

Dentro de la ley, se incluye un capítulo específico sobre agregado de valor local, ya que consideramos que este es un capítulo importante para el desarrollo de la Argentina, tal como se hizo transversalmente a lo largo del Plan Gas y de todas las iniciativas que llevó adelante la Secretaría.

Hoy el gas natural y Vaca Muerta también es una cuestión de seguridad energética, no solo para nuestro país sino también para la región y el mundo, ya que los temas de seguridad energética forman parte de la agenda prioritaria a nivel mundial.

Con la demanda actual de la Argentina, hoy contamos con recursos para más de 150 años en Vaca Muerta. El recurso hoy está explotado al 8 por ciento, o sea que podemos tener la ambición de pensar mucho más allá de nuestro mercado interno o de nuestro mercado regional. Por eso consideramos pertinente tener un marco para promocionar la instalación de proyectos de GNL en la Argentina.

Hoy la transición energética es una parte indispensable de todas las agendas energéticas del mundo. La Argentina adhirió al Acuerdo de París, donde se plantea la neutralidad climática para el 2050. La transición energética ofrece oportunidades para la Argentina en el marco del gas, así como de otros recursos del país.

También hemos enviado el proyecto de ley de hidrógeno, que representa otro desafío. Argentina también cuenta con minerales importantes para la transición energética; esta última es una oportunidad para el país.

En el mundo, hay un crecimiento de la demanda energética, impulsado también por los países en desarrollo de África y de Asia, como la India. Por supuesto, hay una tendencia a la electrificación de la demanda energética y al incremento de fuentes renovables. Sin embargo, las energías renovables tienen el desafío de la intermitencia, ya que dependen de la disponibilidad de sol o de viento. El gas natural ofrece una oportunidad de complementariedad con las energías renovables a un bajo costo.

En el paradigma de la transición energética no solo se consideran las emisiones, sino también la seguridad y la asequibilidad. Todos los países toman en cuenta que la transición energética no demande un incremento excesivo de costos para la población, y ahí es donde el gas natural tiene un rol claro.

El almacenamiento energético es también un desafío, y el gas natural puede almacenarse y complementar las energías renovables. En el mundo, el porcentaje de energía generado a base de carbón representa más del 20 por ciento. Allí hay una oportunidad, ya que las economías que tienen una energía generada principalmente a carbón serán las primeras en hacer una transición hacia el gas natural.

El gas natural genera un 45 por ciento menos de emisiones que el carbón, aporta estabilidad a los sistemas energéticos renovables y -como dije anteriormente- se ha definido como el combustible de transición.

¿Cómo es hoy el contexto mundial del mercado de gas natural? Según bp Energy Outlook, se espera que la demanda de GNL se duplique entre 2021 y 2050. Hoy el volumen es de aproximadamente 550 miles de millones de toneladas anuales de GNL, y se espera que al 2050 este volumen se duplique.

Las líneas que vemos en este gráfico indican los distintos escenarios que se pueden dar en el mundo: un escenario accelerate, un escenario Net Zero -que es el que se daría cumpliendo las cero emisiones hacia el 2050- y un escenario New Momentum, que es el que tendríamos si no se hiciera nada.

Si no se hiciera nada, la demanda de GNL se duplicaría. Al corto plazo, la demanda de GNL va a crecer por la situación de Rusia, ya que no se prevé que en los próximos años esté saliendo como proveedor mundial.

Estas diferentes tendencias van de acuerdo con la perspectiva de la velocidad con la que el mundo encare la transición energética. Hasta el 2030, y en el corto plazo, claramente hay un incremento de la demanda de GNL en el

mundo; después, hay incertidumbre de acuerdo con la velocidad con la que el mundo encare los temas de transición energética.

Lo cierto es que a corto plazo el comercio aumenta y va a estar dominado principalmente por Estados Unidos y Medio Oriente.

Acá hay dos tendencias. Por un lado, la tendencia de las economías emergentes, que van a crecer, se van a industrializar y van a demandar más energía; es el caso de China, India, África y la otra parte de Asia. Por otro lado, la tendencia contraria: si el mundo avanza a gran velocidad en la transición energética, se va a ir acortando el plazo de utilización de los hidrocarburos y también el del gas.

O sea que podemos resumirlo de la siguiente manera: al corto plazo, hay un aumento en el comercio del GNL -se puede duplicar al 2050-, pero más alejados del 2040 hay un escenario de incertidumbre en función de cómo el mundo avance en la transición energética.

En la siguiente filmina podemos observar cómo está configurado hoy el mapa entre exportadores e importadores. El 75 por ciento de los exportadores está concentrado en cinco países: Qatar, Australia, Estados Unidos, Rusia y Malasia.

Por lo que les comentaba recién, se prevé que en los próximos años Australia, por una cuestión de madurez de su recurso, vaya bajando el volumen. También se prevé que Rusia, debido al conflicto bélico con Ucrania, no se va a recuperar al corto plazo, y ahí es donde vemos una oportunidad.

¿Quiénes son los grandes importadores? Acá hay más diversificación con respecto a los exportadores, pero principalmente están concentrados en Asia y en Europa.

Acá la Argentina tiene un desafío por la posición geográfica que tenemos. Es un mercado donde Argentina va a ser tomadora de precios. Como dije, es un negocio de grandes volúmenes y bajos márgenes, así que es un desafío para la Argentina poder ser competitiva en este escenario.

En esta filmina se observa dónde están localizadas las plantas de licuefacción. Claramente, hoy nuestra competencia es Estados Unidos y Medio Oriente, que van a concentrar la producción de GNL.

Acá podemos observar las rutas del GNL que debería enfrentar Argentina para llegar de manera competitiva a sus mercados objetivo, que en principio serían Brasil, Europa y China.

De acuerdo con investigaciones y consultas que hemos realizado, los números son los siguientes: para un proyecto de 5 millones de toneladas por año, se estima una inversión de 6.000 millones de dólares. Como dije anteriormente, el proyecto de YPF es el más ambicioso. Contempla tres etapas: una primera de 5 y otras sucesivas de 10 cada una.

También en su momento conversamos con Tecpetrol, que tenía un proyecto. Después, conversamos con inversores extranjeros. Algunas empresas chinas estaban interesadas. También estaba interesada una empresa rusa, que tiene la dificultad de que necesita asociarse hoy con productores. Pero entiendo que también se pueden acercar diferentes productores argentinos; por ejemplo, la empresa Pampa también estaba estudiando un proyecto.

Estos números sirven para conocer la magnitud de lo que estamos hablando. Un proyecto relativamente chico implica una inversión de 6.000 millones de dólares y puede generar exportaciones por 2.700 millones de dólares. Los puestos de trabajo que se generan a partir de la construcción son aproximadamente 80.000, entre puestos directos e indirectos.

Este proyecto de ley contempla lo que se llaman "ductos dedicados", o sea que uno de estos proyectos tiene que contemplar un gasoducto. Un gasoducto de este tipo es como el gasoducto Néstor Kirchner, como para ponerlo en dimensiones.

Puestos de trabajo en la operación: aproximadamente, 20.000 puestos de trabajo; y regalías: 350.000 dólares por día.

Como les decía, el precio tiene márgenes acotados: el precio *Break even* en destino es de 12 dólares por MMbtu.

Con los números que tiene Argentina, tomando un gas en boca de pozo de 3,5 dólares aproximadamente -hoy el Plan Gas tiene un promedio de 3,8 dólares hasta 2028-, más transporte, fugas, mermas, estaría por sobre el costo. Hoy Estados Unidos va ganando en tecnología y en competitividad.

Pero algo que sí tiene Argentina y que nos lleva a ser optimistas con este proyecto es que Vaca Muerta ha tenido una curva de aprendizaje muy acelerada y hoy demuestra estar en niveles de productividad muy similares a los de Permian en Estados Unidos.

En resumen, tenemos un recurso que puede ser competitivo, tenemos la segunda reserva de gas no convencional, tenemos un país que claramente está en una situación geopolítica sin mayores conflictos. Entonces,

debemos generar las condiciones de estabilidad fiscal y tributaria para poder dar la competitividad que requieren estos proyectos, que tienen un gran impacto en la economía argentina, no solo por la generación de exportaciones -y lo que significa para nuestro país la diversificación de exportaciones- sino principalmente por la generación de puestos de trabajo, tanto en su construcción como en su operación. Además, por supuesto, el efecto que esto genera en Vaca Muerta en sí misma, en lo que es el upstream.

Por eso, consideramos que este proyecto de ley y estos proyectos realmente cambiarían la realidad productiva y económica de la Argentina. Dios quiera que se puedan hacer.

Son proyectos muy intensivos en capital, muy fuertes en inversión, que por lo menos requieren tres años de construcción.

Realmente estamos convencidos de que Vaca Muerta y Argentina en un todo tienen una posibilidad enorme en los proyectos de GNL.

El proyecto de ley de promoción de GNL en Argentina define el alcance, declara de interés público nacional y como objetivo prioritario la licuefacción de gas natural con destino a la exportación y sus actividades asociadas, vinculadas con almacenamiento, comercialización, transporte y la instalación de infraestructura en el territorio de la República Argentina. La autoridad de aplicación sería la Secretaría de Energía.

Paso a referirme a la cadena de valor. En cuanto a la producción del gas natural, este proyecto de ley contempla pozos dedicados y ductos dedicados. Por la dimensión que tienen estos proyectos, lo que es el Programa Transport.ar y el gasoducto Néstor Kirchner claramente es insuficiente si uno tuviera que pensar en la demanda del mercado interno y sostener un proyecto de GNL. Por eso se piensa en ductos dedicados ya que estos proyectos también requieren un flujo de gas los 365 días del año. Nosotros tendríamos saldos exportables solamente en verano; por eso este proyecto se piensa de esta manera, por el volumen de gas que requiere un proyecto de este tipo.

En cuanto al transporte de gas natural, en el proyecto se contempla la construcción de ductos dedicados en las zonas de producción y las plantas de licuefacción.

Sobre la licuefacción, se contempla el acceso a tecnología innovadora en la materia. Hoy en nuestro país no existe esta tecnología. Por eso uno de los puntos que plantean los inversores es el de poder acceder a la

importación de esta tecnología. Nosotros también planteamos - pueden encontrar este planteo en uno de los capítulos del proyecto de ley- un porcentaje de contenido nacional, porque también creemos que, frente a un proyecto de este tipo, debemos tener cuidado de que sí participen proveedores locales y haya un desarrollo de industria nacional y de proveedores locales.

Respecto del almacenaje y transporte, cabe destacar que las obras de infraestructura, que se llevan a cabo para cumplir con las etapas aquí mencionadas, generarán inversiones de envergadura previstas en las diferentes zonas de las provincias hidrocarburíferas, propiciando la creación de nuevos empleos, caracterizados por su estabilidad.

Los números sobre los que reflexionamos anteriormente son justamente para poner en contexto cantidad de puestos de trabajo que podría generar un proyecto en el puerto como este tipo, tanto en Neuguén, básicamente, por Vaca Muerta. Si bien Vaca Muerta encuentra en Neuquén, a esta provincia no le va a alcanzar la cantidad de mano de obra para poder sostener un proyecto de este tipo.

Respecto de la comercialización y exportación, se contempla la apertura de nuevos mercados, con el consecuente ingreso de divisas para el país. En este punto, cabe destacar la importancia de diversificar la matriz exportadora argentina. Justamente, hoy estamos atravesando la peor sequía de los últimos 80 años, y esto nos golpea mucho en las exportaciones. Si tuviéramos la oportunidad de diversificar - sobre todo, en esta magnitud- nuestras exportaciones, tendríamos una macroeconomía mucho más robusta frente a crisis internacionales.

En cuanto a las condiciones necesarias para el régimen de promoción, se requiere un marco regulatorio que brinde seguridad jurídica a inversores locales y extranjeros, un encuadre impositivo de nivel internacional y estabilidad fiscal, regulatoria y cambiaria.

En cuanto a las actividades comprendidas en el alcance del proyecto de ley que hemos planteado, encontramos el transporte de gas natural, la licuefacción, el almacenaje y el transporte, y la comercialización de GNL en el territorio nacional y para su exportación.

Los interesados en acceder al régimen promocional podrán solicitar su adhesión a través de la presentación de un proyecto de inversión ante la Secretaría de Energía de la Nación. Hay un plazo de evaluación y un período de vigencia

de este régimen promocional de cinco años. Asimismo, establecimos un monto mínimo de inversión de 1.000 millones de dólares, a concretar en un plazo máximo de seis años, y una capacidad mínima de producción instalada de un millón de toneladas de GNL por año. Si bien hay proyectos de GNL de mucho menor escala, entendemos que para acceder al régimen promocional es conveniente cumplir con un piso mínimo de inversión y con un volumen mínimo de producción.

Sobre la obligación de integración de contenido nacional, las inversiones deberán contemplar los porcentuales de integración mínima de contenido nacional respecto de los bienes y obras involucrados en el proyecto, tomando consideración la fecha de realización de la respectiva inversión, conforme al detalle que ampliaré a continuación. Cabe destacar que esto fue conversado con los autores de los en proyectos que estaban danza, manteniendo nuestra convicción de que tiene que haber un porcentaje mínimo de contenido nacional.

Entonces, respecto del detalle al que deberán ceñirse las inversiones: desde la entrada en vigor de la presente ley y hasta el décimo año, y deberán alcanzar un mínimo de 15 por ciento de contenido nacional. A partir del décimo primer año de la entrada en vigor de la presente ley, y hasta el vigésimo año, deberán alcanzar un mínimo de 30 por ciento de contenido nacional. De ahí en adelante, deberán alcanzar un mínimo de 50 por ciento de contenido nacional.

Extensión temporal de los beneficios: el presente proyecto de ley plantea una estabilidad por 30 años contados desde la puesta en marcha de la planta de licuefacción.

Los beneficios tributarios que se consideran son los siguientes: amortización acelerada del impuesto a las ganancias sobre las inversiones; acreditación y/o devolución del IVA; alícuota máxima del impuesto a las ganancias en un 30 por ciento; compensación de quebrantos por 10 años; deducción en el impuesto a las ganancias de los intereses y las diferencias de cambio originadas por la financiación del proyecto; exención de los tributos de la importación cuando no exista producción nacional o, si existiese, no pueda satisfacer la totalidad de la demanda, y estabilidad fiscal sobre el proyecto de inversión aprobado y con alcance a los titulares de permisos de exploración y concesiones de explotación dedicadas exclusivamente al proyecto.

Los derechos de exportación están planteados con alícuotas variables según la cotización del MMbtu: si es menor a 15 dólares por MMbtu, el derecho de exportación será

O por ciento, y a partir de 20 dólares, será del 8 por ciento. Cabe destacar que el precio del GNL tiene mucha volatilidad, sobre todo en los últimos años a raíz del conflicto bélico Rusia-Ucrania. Pero, en general, tiene mucha volatilidad. Si bien los precios esperados a largo plazo rondan los 12 dólares, cabe mencionar que hay mucha incertidumbre en los precios del GNL.

Por eso, consideramos que en escenarios de precios extraordinarios, como los hubo, se podrían plantear derechos de exportación del orden del 8 por ciento. Finalmente, la alícuota responde a la fórmula que está planteada en la filmina exhibida. Se trata de una regla proporcional entre el precio de 15 y de 20 dólares para que pase de 0 al 8 por ciento.

Permisos de exportación en firme. Los beneficiarios podrán optar por tres permisos de exportación. En primer lugar, un permiso de exportación en firme por 365 días del año por un plazo de hasta 30 años. Para ello se debe acreditar que se utiliza el ducto dedicado y aislado del sistema de transporte para abastecer de gas natural a la planta de licuefacción.

La segunda opción son permisos no invernales durante enero a mayo y de septiembre a diciembre por un plazo de hasta 30 años. Para ello se debe acreditar que el transporte de gas natural hasta la planta de licuefacción no afecta la capacidad de transporte destinada al abastecimiento de la demanda prioritaria.

Por último, la tercera opción son permisos individuales de exportación producido por el proyecto por cargamento, previo ofrecimiento al mercado interno, conforme el procedimiento que establezca la reglamentación de esta ley.

Con la construcción de la primera etapa del gasoducto -próximamente estaremos licitando la reversión y también la segunda etapa-, nuestro país está entrando en un escenario de autoabastecimiento de gas. Esto también plantea un nuevo escenario en la Argentina en el sentido de poder pensar en permisos de exportación por un plazo mayor de un año, e incluso que vayan más allá del verano.

Estamos convencidos de que la Argentina puede ser ambiciosa en cuanto al desarrollo del proyecto de gas de Vaca Muerta. Por supuesto, no solamente de GNL, sino que también sería deseable aumentar la producción de fertilizante y la industria petroquímica.

El escenario de la Argentina está cambiando. Tenemos el Plan Gas, que nos garantiza el gas en el mercado interno hasta 2028, y también la infraestructura que se va a ir concretando; la primera etapa ya finalizó, y ya está el financiamiento para la reversión.

Claramente, está cambiando el escenario energético y de gas en la Argentina, y eso también nos alienta a pensar en la exportación y en permisos que perduren más allá de un año.

En cuanto al abastecimiento del mercado interno del GNL, la Autoridad de Aplicación y la Secretaría podrán requerir, con 180 días de antelación al inicio de cada año, que durante los meses de invierno -junio, julio y agosto- los beneficiarios ofrezcan al mercado interno el 10 por ciento del GNL a ser producido, o el 10 por ciento del volumen de gas natural requerido como insumo de la capacidad productiva instalada en la planta.

ENARSA y CAMMESA tendrán la primera y segunda preferencia, respectivamente, para adquirir hasta el total de los volúmenes de GNL o gas natural ofrecidos al mercado interno. Se instrumentará mediante contratos negociados libremente por las partes. Las condiciones de contratación y el precio no podrán ser más desventajosos que aquellos que el beneficiario hubiese obtenido en el caso de exportación.

Concesión del transporte del ducto dedicado. Los beneficiarios del proyecto que cuenten con un ducto dedicado a transportar el gas natural en forma exclusiva para el proyecto y aislado del sistema de transporte de gas natural, tendrán derecho a obtener una concesión de transporte bajo la ley 17.319 y sus normas complementarias, a fin de construir y/u operar y/o utilizar el referido ducto. La concesión incluirá el derecho a construir y operar plantas de bombeo o compresión y las instalaciones accesorias.

Sobre las garantías regulatorias, los beneficiarios tendrán garantía de que no se les aplicará, si las hubiera, modificaciones a este proyecto de ley y/o normativa reglamentaria sobre un proyecto aprobado.

Garantía de transporte y suministro. Los contratos de transporte y suministro de gas natural asociados al proyecto no podrán ser afectados por ningún tipo de medidas que establezcan preferencias en la asignación de la producción de hidrocarburos, la interrupción de su suministro y/o transporte, redireccionamiento, o medidas de intervención en las condiciones de su comercialización, sea directa o

indirectamente, con excepción de lo previsto en el artículo 27, párrafo 4, del proyecto de ley en análisis.

Las facultades de la autoridad de aplicación en materia de abastecimiento interno que surgen de la ley de hidrocarburos se mantienen inalterables.

Acceso a divisas y estabilidad regulatoria cambiaria. Los titulares del proyecto gozarán, por un plazo de 30 años a partir de la primera exportación, de un monto de libre aplicación de hasta el 50 por ciento de las divisas obtenidas en las exportaciones vinculadas al proyecto.

Este proyecto de ley habla de libre aplicación; no de libre disponibilidad. Por supuesto, que el tema de la libre disponibilidad es un punto que plantean los inversores, tanto en este proyecto como en cuanto al nitrógeno. Pero entendemos que la Argentina también tiene un desafío respecto de los dólares que va generando, ya que estos tienen que ingresar a fortalecer las reservas. Por eso, este proyecto habla de la libre aplicación.

También se sostiene la estabilidad de la regulación cambiaria vigente para el pago de deudas financieras a la fecha de publicación de la presente ley. Ello, porque hoy la Argentina está en un contexto muy complejo. Pero este es uno de los puntos que plantean los inversores: el acceso a divisa para la importación de bienes. Por eso, un proyecto de esta magnitud con este nivel de inversión requiere de préstamos internacionales. Además, debemos dar a los inversores la seguridad de acceso al mercado de cambios de esa inversión y de ese préstamo internacional que trajeron al país para poder construir el proyecto que van a poder tener el acceso para poderle repagar a sus accionistas.

Este ha sido un resumen para contarles qué es lo que se había pensado. De aquí en más, el equipo y yo quedamos abiertos a las preguntas que deseen formular los señores diputados y diputadas.

Sr. Presidente (Igon). - Utilizaremos exactamente la misma metodología que la semana pasada. Iremos anotando a aquellos diputados y diputadas que quieran hacer preguntas. Les pedimos que esas preguntas se ciñan a cuestiones vinculadas con el proyecto y que traten de ser escuetos en razón del tiempo, teniendo en cuenta que la semana pasada estuvimos reunidos durante tres horas y media. Entonces, les pido que intentemos acelerar esos tiempos.

Como primer orador, tiene la palabra el señor diputado Francisco Sánchez, vicepresidente 1° de esta comisión.

Sr. Sánchez (F.). - Muchas gracias, señor presidente.

Señora secretaria: es un gusto tenerla aquí. Agradezco también a su comitiva por venir a explicar un proyecto que, como sabe, entiendo -al igual que muchos otros colegas- es clave para el desarrollo de un recurso que tenemos los argentinos, no solamente en Neuquén, Río Negro y Mendoza, que es donde está ubicada Vaca Muerta, sino en todo el país.

Tenemos reservas de gas también en otras regiones del país, en otras cuencas, y nos parece importante generar las condiciones para que ese recurso pueda ser explotado, para lo cual se necesitan inversiones intensivas, como usted lo mencionaba recién.

Tanto coincido con ello, que hace tres años presenté un proyecto de esta naturaleza. Es una iniciativa que en su momento le presenté al secretario de Energía que la precedió en el cargo; se lo envié, además, al entonces ministro de Economía de la Nación, Martín Guzmán; también se lo presentamos a usted, a esta comisión y al actual ministro Massa. Se trata de un proyecto de promoción de GNL que incluye otros aspectos, no solamente los que contempla la iniciativa en consideración. Sé que a usted le ha llegado la noticia de que nosotros no estamos muy conformes con que sea un proyecto restrictivo, específicamente a una intención de inversión. Más precisamente, la que llegaría de la empresa Petronas en un acuerdo con YPF.

Quienes somos de Neuquén todavía recordamos muy bien el acuerdo YPF-Chevron por Loma Campana, teñido de oscuridad, cuando en realidad tendría que haber sido algo muy transparente. Si efectivamente nos iba a mejorar la vida a todos -seguramente esa era la buena intención de muchos-, tendría que haber sido transparente.

Hablo de YPF como bisnieto de una persona que dio la vida en esa empresa, porque murió en un incendio en un pozo en Plaza Huincul en el año 1922. Además, mi abuelo y mi padre trabajaron en YPF. Es decir que YPF no solo es una empresa cara para los sentimientos de todos los argentinos, sino que también lo es para el mí en particular. No obstante, no deja de ser una empresa que, si bien tiene mayoría accionaria del Estado argentino, también tiene acciones privadas. Entonces, nosotros debemos ser muy prudentes a la

hora de legislar a través de proyectos que benefician a determinadas empresas.

Digo esto, reitero, en la convicción de que este tipo de proyectos son fundamentales para el desarrollo de un sector, el de los hidrocarburos, tanto en la Argentina como, en particular en Neuquén, mi provincia. Por eso, me parece importante que haya una apertura a modificaciones al proyecto que ustedes trajeron.

En líneas generales, creo que hay muchas cuestiones para trabajar. Algunas de ellas, las voy a señalar ahora. Imagino que podrán contestar algunas ahora, y otras no. Pero-reitero- tiene que haber una apertura a que el proyecto se trate en la comisión.

Lo que voy a decir no tiene nada que ver con una chicana, pero este gobierno estará terminando su mandato el próximo 10 de diciembre. Es decir, tuvieron tres años y medio para presentar proyectos de esta naturaleza. Si bien reconozco que usted es nueva y tiene pocos meses en su cargo, el gobierno ha tenido una continuidad jurídica que no se ha visto interrumpida. Por lo tanto, no hay excusas para no haber presentado un proyecto de esta naturaleza antes. Decidieron hacerlo sobre el final de su mandato, sin haber incorporado proyectos de la oposición, como el que yo les presenté oportunamente a todos ustedes.

Entonces, entre las cuestiones que me gustaría que se consideren -por supuesto que, en parte, hablo en nombre de mi bloque, pero después cada uno de los diputados de mi bloque y de mi interbloque tendrá la oportunidad de explayarse-, hay algunas que a mí me hacen ruido, y seguramente al futuro intendente de la provincia del Neuquén, que está aquí presente, Rolando Figueroa...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Sánchez (F.). - Dije intendente, perdón. El intendente es Gaido. Perdón, Rolando.

A Rolando Figueroa también le puede llegar a hacer ruido el hecho de que en este proyecto que ustedes presentan, que no contempla el *upstream*, efectivamente el riesgo precio corre para el gas en boca de pozo. Con lo cual, pueden verse afectadas las regalías de la provincia del Neuquén en el futuro.

No digo que vaya a ocurrir así, pero todos conocemos la volatilidad del mercado del gas -usted la mencionaba recién-, y lo sabemos por la experiencia de este año, que se compró el gas a un valor muy inferior al que está hoy en el mercado internacional. Con lo cual, esa volatilidad puede afectar los ingresos para la provincia de Neuquén. Pero no solamente eso: nos genera alguna duda, por ejemplo, que el mínimo de inversión prevista sea de mil millones de dólares. Puede haber excelentes proyectos de inversión de cifras inferiores, que deberían ser contemplados.

Por ejemplo, todos sabemos que hay falta de equipos de perforación y de sets de fracturas. Tanto uno como el otro pueden tener costos cercanos a los 50 millones de dólares. En Vaca Muerta se necesitan, por lo menos, unos 30 equipos de perforación y unos 8 o 9 equipos de sets de fracturas, que rondan los 50 millones de dólares.

Entonces, creo que si nosotros consideramos no solo el *upstream*, sino también inversiones de esa naturaleza, podemos beneficiar no solamente una iniciativa en particular -como el que está contemplado en este proyecto de ley-, sino también a gran parte de la actividad, que no solo tiene que ver con inversiones de las grandes empresas -me refiero al acuerdo entre Petronas e YPF-, sino también con otras pequeñas o medianas inversiones que pueden ser consideradas.

También tengo la duda acerca del por qué los yacimientos dedicados. Es decir, si estamos dejando afuera, en todo caso, yacimientos de gas húmedo y podrían ser muy bien aprovechados si los consideramos también dentro del proyecto de ley.

Entiendo que el proyecto no solamente establece prioridad, sino también exclusividad para los yacimientos dedicados, pero también para el transporte dedicado. Me parece que es importante que tengamos en cuenta esta cuestión.

Así como estos puntos, hay muchísimos otros aspectos que nos gustaría trabajarlos en la comisión; que no sea un proyecto cerrado, sino que sea un proyecto abierto a la discusión, al debate y que pueda ser el mejor posible.

Sr. Heller. - Es fiscal.

Sr. Sánchez (F.). - Sí, pero en la comisión, a eso me refiero, presidente.

Por supuesto que son bienvenidas las respuestas de la secretaria, pero después nos debemos el trabajo en la comisión, que sería bueno que se reúna para discutir este tema, porque es lo más sano para todos. Simplemente eso por ahora.

Por supuesto, estoy dispuesto a escucharla.

Sr. Presidente (Igon). - Diputado, fue usted el que me dijo: tratemos de ser sintéticos en las preguntas, etcétera.

Nadie está diciendo que no se puede modificar el proyecto de ley. Eso es lo que tenemos que discutir nosotros. Hoy está la secretaria de Energía que viene, gentilmente, a explicarnos muchas cosas. Aprovechemos esa situación.

Después, nosotros en la comisión seguiremos discutiendo lo que tenemos que discutir. Me parece importante focalizarnos en esas cosas.

- Varios señores diputados hablan a la vez.
- Sr. Presidente (Igon).- Pero el proyecto se puede modificar, pueden hacer todas las modificaciones que quieran y después discutiremos.
- Sr. Heller. Si hoy no vamos a dictaminar nada...

Sra. Royón.- Le respondo, diputado, pero con absoluta franqueza.

Créanme que para quien no viene de la trayectoria política que tienen ustedes, pararse acá delante de todo el mundo, me pone un poco nerviosa, pero voy a ser muy franca con respecto al tratamiento de este proyecto.

Esta iniciativa nos llevó mucho tiempo de trabajo. No solamente hablamos con Petronas-YPF; le diré que hablamos con, prácticamente, el 90 por ciento de los actores que tiene hoy la Argentina en el mercado del gas, así como también con inversores extranjeros.

Con todos validamos, por supuesto, que el pedido original de las empresas era bastante más ambicioso, por ejemplo, arrancando por el tema del 100 por ciento de la disponibilidad.

Si en la Argentina se concretas estos proyectos, con el escenario actual de inversiones -sin contar el proyecto de GNL- que se están desarrollando en materia de energía y de minería, soy una convencida de que, en pocos años, los dólares en Argentina van a sobrar y vamos a poder salir de esta restricción.

Pero la disponibilidad del 100 por ciento es un punto muy complejo porque significa poder dejar, justamente, los dólares que ingresan en el exterior. Esto se fue explicando y de ahí llegamos a este 50 por ciento de libre aplicación. Se trataron todas las iniciativas. Ustedes pueden consultar también con los actores privados que están en el sistema. Hemos trabajado y hemos conversado con absolutamente todos, así que no es un proyecto.

De hecho, el proyecto original, o los requisitos que pedía Petronas en su momento eran bastante más ambiciosos que lo que incluye esta iniciativa.

¿Por qué? Les cuento qué es lo que decía en esas discusiones. Nos pedían también incorporar el sector del upstream. Y esto es una posición de la Secretaría de Energía. ¿Por qué no se incluyó el sector del upstream? Porque hoy se va a dar que en el sector, en la misma actividad, estarán conviviendo dos regímenes diferenciales, uno con respecto al otro.

El mercado interno de la Argentina -para que también lo pongamos en números- tiene una producción de 132, 135, 140 millones de metros cúbicos por día. El proyecto más chico en esta materia data de 2022.

Entonces, el mercado interno va a ir siendo un porcentaje de la producción de Argentina, y dentro del sector del *upstream*, vamos a tener conviviendo dos regímenes con beneficios diferentes, lo cual crearía -si se quiere- una competencia desleal. Por eso, hablamos de pozos dedicados, y además, para obtener este volumen también claramente tienen que plantear un gasoducto propio, así como pozos propios.

Asimismo, se planteó este desafío con el upstream y con las plantas de tratamiento, porque es muy difícil saber de dónde proviene el gas: ¿de los que no tienen beneficios, de lo que se destina a GNL o de lo que no se destina? Ya hay un negocio per sé. O sea, hoy hay un negocio que ya existe y es sustentable, tanto en el mercado interno como en las exportaciones de verano. Entonces, por eso estamos diferenciando, para que no convivan en la misma actividad dos empresas con regímenes diferentes. Inclusive, puede ser la misma empresa que tenga dos regímenes diferentes.

Entonces hoy, en este estado de situación, hay medidas como el decreto 277, que prevé incrementar disponibilidad de divisas para la producción. Ya hay un negocio preexistente con el desarrollo del *upstream* hoy.

Es por eso que en este proyecto de ley hablamos de ductos dedicados y de pozos dedicados para tener una mirada solamente en esta iniciativa, que lo amerita. Y una inversión de mil millones de dólares -o de un millón de toneladas anuales- es relativamente chica teniendo en cuenta el segmento de negocios que podemos aplicar.

Por otro lado, respecto a otros proyectos de GNL más chicos, teníamos el desafío -está planteado a grandes rasgos en la ley- en la reglamentación, porque hoy la infraestructura de gasoductos en la Argentina está pensada claramente para el mercado interno.

Y la ampliación hoy de la infraestructura de transporte de Vaca Muerta tiene como objetivo cubrir la demanda del mercado interno. No está pensada para la exportación, sobre todo para una exportación como la requiere este tipo de iniciativas.

Por eso este proyecto está pensado así y no se incluyó. También, por supuesto, los inversores pedían garantizar el precio para las iniciativas de GNL.

Este punto no lo incluimos en el proyecto porque entendemos que acá también los privados deben tener estas discusiones de mercado.

Nosotros llevamos y esperamos. Soy una convencida de que funciona muy bien el Plan Gas como una política pública para garantizar y dar previsibilidad al abastecimiento del mercado interno, que esos precios son para el mercado interno y se basan en un esfuerzo del Estado de juntar oferta con demanda.

que Este proyecto, tiene como destino exportación, y ese gas que se produce con destino a exportación -que también puede haber otros juegos de mercado, si están integrados o no lo están-, preferimos que lo resuelva el sector y los productores. Si están integrados, serán los mismos que hacen el proyecto, o no. Por tales razones, en este proyecto de ley no está incluido upstream. Se habla de ductos dedicados, de pozos dedicados. Hay actividades que no están incluidas y estamos focalizando en ese tipo de proyectos.

Pero, por supuesto, tendrán la discusión en comisión o lo hablarán con sus asesores u otros sectores, pero hemos hablado con todo el arco de empresas productoras -

repito- que hoy están en la Argentina, así como también con inversores extranjeros.

Sr. Presidente (Igon).- Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez (A.). - Señor presidente: le agradezco a la secretaria y a su equipo.

Destaco la posibilidad, finalmente, de contar con su palabra y la asistencia de los representantes del Poder Ejecutivo. Esto es importante.

En la reunión de la semana pasada comentábamos que por suerte para la Argentina la licuefacción es ya una política de Estado. Usted habrá visto, al igual que todos, que no hay candidato o candidata presidencial que no la tenga al tope de su agenda. Por lo tanto, eso significa una enorme oportunidad para la discusión de este proyecto de ley.

Le pido mil disculpas porque en unos minutos me tengo que ir. Sin embargo, no quiero dejar de compartir con usted una reflexión que no hace estrictamente al proyecto, que adelanto que para mí es muy bueno. Lo voy a votar entusiasmado y trataré de conversar con otros compañeros y compañeras -no solo de mi interbloque, sino de otras fuerzas políticas- para que lo votemos en la medida en que haya acuerdos.

Quizás haya que ver algunos puntos, que en su momento se verán, especialmente si hay que mejorar el contenido nacional de las inversiones al décimo, al vigésimo y al trigésimo año, pero son detalles.

Quiero compartir con usted una reflexión y humildemente -quizás en lo personal no aporte mucho- me propongo a ayudar, porque sobre su espalda política va a caer una gran responsabilidad ya que el ministro está más en una legítima fase de candidato.

Usted habrá visto lo que pasó en las últimas 72 horas con tema de la energía. Las esquirlas de la pelea entre el expresidente y la vicepresidenta todavía caen, en este instante, en este momento se tiran con la madre, con el cuñado y todo por un tema de energía.

Usted no ha elegido el momento en que llega este proyecto, pero existe la decisión política del gobierno nacional acerca de cuál es el contexto en el que lo debatamos y debe ser reexaminada.

Fuimos un puñado de diputados y diputadas, que no pertenecemos al Frente de Todos, quienes votamos a favor de

la contribución a las grandes fortunas, con las que se financió parte del importante gasoducto que está haciendo la Argentina.

En tal sentido, no está claro que debían invitarnos al acto. Sí está claro que era un acto de campaña porque, de lo contrario, me pregunto: ¿qué hacía la otra fórmula sentada en el segundo lugar? ¿Por qué invitar a todas las fórmulas del oficialismo si no era un acto de campaña electoral? Estaban todas las fórmulas. Quizás porque el candidato que tiene el apoyo de la vicepresidenta tenía un rol importante y fundamental, había que sentar a la otra fórmula. Entonces, está claro y vimos que fue un acto de campaña electoral.

En ese contexto, y para que la ansiedad electoral del oficialismo y de la principal oposición no dinamite la posibilidad de discutir y aprobar este proyecto, cuanto más pronto mejor, y cuánto más lejos de octubre mejor, porque cada día que pase la vorágine, así lanzada, seguirá comiendo la racionalidad de la discusión.

La invito -y me propongo ayudar- a que construyamos el contexto de racionalidad, de serenidad y, si es posible, construyamos un paraguas de carácter institucional en el que podamos tener un debate serio, rápido, pero no irresponsable, para aprobar cuanto antes este proyecto.

Todo ello requiere una autocrítica y una fuerte autorreflexión del Poder Ejecutivo acerca de si va a seguir con este tono o no.

En segundo lugar, por supuesto, se debería contar con la participación de la oposición, del sector privado y de los gobernadores, para que construyamos un paraguas que permita discutir con seriedad y con responsabilidad este tema. De lo contrario, me temo que lo que algunos queremos no se va a lograr.

Este proyecto no se va a aprobar este año si no hay un fuerte compromiso del Poder Ejecutivo para dar racionalidad al contexto en el que se discuta -por fuera de la coyuntura electoral- este tipo de políticas de Estado. Gracias, señora secretaria.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Royón. - Le voy a hacer un comentario. Desde la Secretaría no estamos trabajando en términos electorales; nosotros estamos trabajando en políticas de Estado. De hecho,

algún empresario hasta me lo planteó, porque estamos avanzando en el sistema eléctrico. Hoy el gasoducto, por supuesto que es importante, pero en el sistema eléctrico estamos haciendo enormes avances ya que, entre las obras que ya licitamos y las que vamos a licitar, incorporaremos casi 5.000 kilómetros.

Por ejemplo, en relación con el primer proyecto Alipiba, la segunda conexión para Bariloche y Villa La Angostura, hace diez años o más que peleaban ese proyecto y dijeron: "Bueno, qué raro que sea el primer proyecto", y tiene cuatro años de ejecución. Claramente, ni esta gestión ni creo que tampoco la próxima van a poder inaugurarlo.

Esto es hasta mi deseo personal: nosotros trabajamos para construir un país y para hacer patria. Este proyecto de ley de GNL justamente trata de construir políticas de Estado, para que cuando venga un inversor -que desde el año pasado está pidiendo con urgencia el marco legal- podamos contar con éste y con el del hidrógeno.

Créanme: nosotros asumimos en agosto y el 24 de diciembre estábamos trabajando en este proyecto de ley para que salga lo antes posible, porque los argentinos y las argentinas no pueden esperar más.

Estamos comprometidos, antes de que termine esta gestión, a dar este marco jurídico porque el proyecto de YPF-Petronas tiene la firme convicción de comenzar la licitación antes de diciembre de este año.

Por eso, enviamos el proyecto de ley -a pesar de la coyuntura política y de que este sea un año electoral- porque es mi deseo y el de mi equipo; estamos acá, abocados a trabajar y dejar financiadas las obras.

Hasta el día de hoy, puedo asegurarle que mi agenda, la de mi equipo y la del ministro Sergio Massa tiene por objeto gestionar todo el financiamiento que se requiere para dejar las obras financiadas, comenzadas y lo más encaminadas posible, cuando es probable que ni siquiera las inauguremos.

De hecho, en cuanto a este gasoducto que acaba de inaugurarse, sus beneficios los va a recibir la próxima gestión, sea el ministro Massa o sea cualquier otro.

Este es el deseo de este proyecto de ley, así como otros que enviamos, por ejemplo, el del hidrógeno. Estamos trabajando fuertemente en el proyecto de ahorro y de eficiencia energética porque creemos que también es urgente.

El viernes publicamos el plan de transición energética de la Argentina porque -reitero- trabajamos para

construir un país y lo hacemos realmente con una mirada a mediano y largo plazo.

Este es el objeto de mi visita. Les agradezco nuevamente que podamos tratar en esta comisión este proyecto de ley porque no puede esperar, no para los inversores, sino para el desarrollo de nuestro país y para solucionar parte de los problemas macroeconómicos que tiene la Argentina.

Sr. Presidente (Igon). - Tiene la palabra la diputada Latorre.

Sra. Latorre. - Señor presidente: agradezco la presencia de todo el equipo de la secretaría de Energía y también por la convocatoria a esta Comisión de Energía y Combustibles.

La verdad, en los tres años y medio que llevo como diputada -que han coincidido con este gobierno nacional-, cuento con los dedos de una sola mano las veces que se ha reunido esta comisión. Es algo lamentable porque justamente, como indicaba la secretaria, es una de las políticas que necesitamos reconducir ya que está intimamente vinculada con la política económica de nuestro país.

Parece que recién ahora, a seis meses de terminar este gobierno, recuerdan plantear un plan de estrategia energética vinculado con la estrategia económica. Si hay algo que signó a este gobierno nacional es la falta de planificación y de políticas, tanto económicas como energéticas.

La secretaria indicó recién que, justamente la semana pasada, se publicó el Plan de Transición Energética al 2030. Esto es raro, porque el proyecto que habían enviado con anterioridad -que es el que viene a presentar- establecía que estaba enmarcado en ese plan que se publicó con posterioridad. Entonces, necesariamente tenemos que hacer alusión a este plan, porque está enmarcado en ese Plan de Transición Energética, tal como lo expresan los propios fundamentos del proyecto.

Primero y principal, es medio difícil hablar de un Plan de Transición Energética -que se supone que es el que tiene que ordenar el paso de una matriz actual a una matriz deseada o futura- si no tenemos un plan energético. En estos tres años y medio, no ha habido un plan energético de este gobierno. De hecho, el propio plan que publicaron la semana pasada reconoce que las últimas políticas públicas que se tradujeron en programas concretos de generación de energías renovables para esta transición energética fueron el Programa RenovAr, el MATER, y la generación distribuida, que fueron

acciones concretas del gobierno anterior. Lamentablemente, todas ellas fueron discontinuadas en este gobierno nacional.

Las críticas no son vacías, sino que son propositivas porque ese Plan de Transición Energética también se refiere a la "resiliencia del sistema energético".

En 2021, presenté un proyecto -repito que esta comisión no se reúne- sobre infraestructuras críticas en materia energética -justamente antes de los cortes y los apagones que se produjeron, sobre todo en el AMBA-, para mejorar el sistema y prevenir los riesgos masivos y los costos, que son imposibles de cuantificar y -menos aún- de afrontar, pero lamentablemente esa iniciativa sigue durmiendo en esta comisión.

Otro punto que también resalta el Plan de Transición Energética es la federalización del desarrollo energético. Espero que en ese apartado esté contemplado el reconocimiento de la jurisdicción provincial de las centrales hidroeléctricas, cuyas concesiones vencen este año, dentro de poco más de un mes. Recientemente, han publicado una prórroga de sesenta días corridos de las concesiones de las represas del Comahue.

Reitero: no hay plan. El que plantean en esta última publicación es una serie de postulados, pero no explican cómo se lograrán esos objetivos. Lo peor es que los hechos concretos muestran que hay una franca contradicción entre las medidas y las acciones que ha llevado este gobierno y lo propuesto por ese plan. Sin ir más lejos, uno de esos ejemplos fue la ley 27.640, la ley de biocombustibles. Ese es un ejemplo de la antiplanificación, dado que es una ley contraria al desarrollo sustentable. Además, al final del día, ante la escasez del gasoil -que también fue consecuencia de la falta de planificación-, tuvieron que dar marcha atrás y aumentar nuevamente los cortes que habían reducido.

La verdad que, para sentarnos acá para discutir políticas públicas -tal como solicitaban los colegas-, necesitamos que entre los interlocutores haya confiabilidad, y todos estos hechos que anteceden el tema hacen perder la confianza.

¿Usted cree que es sensato plantear -cito-: "la planificación, a partir de los marcos regulatorios existentes, y contemplar su actualización", si este gobierno no ha hecho otra cosa que incumplir los marcos regulatorios?

Tenemos una situación de anomalía institucional absoluta con los entes intervenidos sine die. Ha pasado interventor tras interventor sin acreditar capacidad ni

cualidades técnicas y sin cumplir con el objeto de las intervenciones; seguimos con los contratos sin renegociar, así como con las revisiones tarifarias de transición. Esto no ha significado ninguna respuesta a los problemas ni a la realidad de los usuarios. O sea, de cara a la ciudadanía y a los usuarios, tampoco ha sido una respuesta.

A seis meses de irse, dicen de la Secretaría de Energía de la Nación que -cito nuevamente- "ha acompañado en todos estos años la elaboración de un nuevo marco normativo e institucional, acorde a los nuevos desafíos globales y nacionales respecto de la transición energética". Tal como he señalado, se hace muy difícil creer, con los entes intervenidos, con los precios distorsionados -porque ustedes son conscientes de que los precios de la energía están distorsionados-, con las revisiones tarifarias incompletas, con los contratos incumplidos y con las consecuencias que ello tiene, no solo para la seguridad del sistema, sino también para el compromiso de los fondos públicos. En ese contexto es en el que enmarcan este proyecto puntual.

No me voy a detener en la letra específica de este proyecto, porque desde el inicio muestra que, en realidad, más que promoción del GNL lo podríamos llamar "un remate por cierre", es decir, se rematan los últimos activos ajenos antes de irse.

Si tenemos algún punto de coincidencia es que necesitamos certidumbre para las inversiones. Ustedes hablaban de inversores con nombre y apellido, pero la intención es que haya certezas y certidumbres para todos los sectores y para todas las actividades productivas. Las reglas claras las tenemos que brindar de cara a la ciudadanía en forma general, no con excepciones ni trajes a medida.

En este caso, usted se disculpó, pero la primera que vino a defender este proyecto fue la empresa YPF. Tal como expresa el dicho, parece que hay que pegarle al chancho para que aparezca el dueño, y apareció YPF, que pretende -a costa de un esfuerzo fiscal y contributivo de todos los argentinos- beneficiar también al 49 por ciento privado, tal como señaló el vicepresidente. Cabe precisar que la empresa rescatada por ustedes es de participación accionaria mayoritaria del Estado, pero el 49 por ciento son acciones privadas.

Los proyectos a los que hace alusión -parece que el inversor es el que ha dictado el proyecto de ley- son los celebrados entre Petronas e YPF. De esos proyectos hemos pedido -yo, en lo personal, y también otros legisladores-, en

distintas oportunidades, tener conocimiento respecto al contenido y el alcance, pero -reitero que, como esta comisión no funciona- no se le ha dado curso ello.

La verdad es que ustedes son muy selectivos para transparentar los contenidos de los convenios. YPF es una sociedad anónima y, por lo tanto, no tiene la obligación de publicar esos contenidos, pero para que después todos los argentinos tengan que hacer el esfuerzo contributivo a su favor, sí es la empresa de bandera y hay que hacer estas excepciones.

Hago un paréntesis respecto a Petronas y a los convenios con ella, porque la opacidad aumenta cuando tenemos en cuenta que hay serias imputaciones respecto de esta empresa. Voy a leer algunos títulos internacionales: "Malasia investiga por supuesta corrupción a la petrolera estatal Petronas"; "Exejecutivo de Petronas enfrenta treinta y siete cargos de corrupción y seis cargos contra el lavado de dinero"; "Nueve detenidos en presunto caso de corrupción de Petronas".

Más allá de todo esto, respecto del objeto puntual del proyecto, la semana pasada, cuando nos visitó YPF se le preguntó acerca de las reservas comprobadas, porque hay una diferencia entre los recursos y las reservas comprobadas, sobre todo cuando vamos a hablar de financiamiento y de las inversiones. Ellos compromiso de expresamente manifestaron que ese precio era confidencial; parece que es tan confidencial como el contenido de los convenios. Ahora que usted nos visita quizás podamos saber cuántas son esas reservas comprobadas de gas, que permiten contractualizar a largo plazo -estos treinta años que duran los beneficios para estos contratos-, y apalancar las inversiones financiamiento.

En su caso, ¿no le parece que -primero- sería mejor certificar las reservas y, luego, solicitar los beneficios, como para también dar mayor certidumbre a la ciudadanía, que es la que hace el esfuerzo contributivo?

Hay algo que queda claro en este régimen y es que se reconoce explícitamente una inestabilidad económica de nuestro país. En ese sentido, también hay que tener cuidado, porque reconocer esas inconsistencias macroeconómicas de la coyuntura, mediante las garantías para los próximos treinta años, es convalidar un riesgo argentino que, probablemente, en lugar de bajar el costo de capital podría incrementarlo.

Otro dato que dieron los representantes de YPF que vinieron la semana pasada fue sobre el costo de desarrollo

por barril en dólares. Como dijo usted, viene cayendo desde 2016, y ha pasado de 20 a 8 dólares, incluso por debajo del Permian, que es el yacimiento más productivo de los Estados Unidos. Me surge una pregunta en este sentido: si somos tan productivos y competitivos, ¿por qué necesitamos estos beneficios a treinta años? ¿Cuál es la necesidad de beneficios fiscales, como la tasa diferencial del impuesto a las ganancias, que todos sabemos que es coparticipable y que, por lo tanto, significa una afectación de los ingresos de las provincias?

Señora secretaria y equipo: más allá de la letra puntual y de los objetivos de este proyecto, desde un contexto integral de la falta de planificación económica y energética en particular, no sé si pueden mirar a la cara a cualquier argentino de a pie y decirle que no pueden prever cuánto menos van a ganar a fin de mes y cuánto más los va a asfixiar la presión fiscal. No pueden decirles que pueden ahorrar en su moneda nacional, pero a YPF sí pueden decirle que por treinta años va a tener estabilidad fiscal, cambiaria y regulatoria, que es algo que no le garantizan a ninguna actividad ni a ningún otro argentino. Sin macro no hay micro, y no es medida de nadie. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Igon). - Señora diputada: ¿quiere especificar alguna pregunta puntual sobre la parte técnica? Porque hubo mucho de política.

Sra. Latorre. - Estaban mechadas las preguntas, pero si quiere le voy repitiendo algunas.

Una de las preguntas fue respecto de las reservas comprobadas. También pregunté sobre la necesidad de tener un régimen de promoción fiscal cuando en realidad somos competitivos, que es algo que usted mismo había reconocido, y respecto de la afectación de los recursos de las provincias con la coparticipación, con una alícuota especial o diferenciada de impuesto a las ganancias. Son varias; si quiere, después se las paso por escrito.

Sra. Royón. - Arranquemos al revés: le doy la palabra a la contadora Balestrini para que aclare los puntos de costo fiscal y coparticipación.

Sra. Balestrini. Buenas tardes. Muchas gracias a cada una y cada uno de ustedes por las consultas que nos hacen. Estamos agradecidos de representar al Poder Ejecutivo para clarificar

en lo posible y aportar desde todo el análisis que hemos hecho de este proyecto que se ha elevado al Congreso. Estamos aquí para satisfacer las dudas que se planteen.

Como indicaba la secretaria, me voy a referir a los aspectos fiscales, por qué promocionar y por qué no. Eso también lo preguntamos a menudo cuando vemos el listado de gastos tributarios, que ya incluso ha sido sometido a consideración en oportunidad de presentar el proyecto de ley de presupuesto pasado. Es importante porque cada gasto tributario debe estar asociado a una política pública vigente o tal vez incluso rediseñada, pero siempre asociado a una política pública. Por eso es que ya hemos sometido a consideración ese punto.

¿Por qué hablo de gasto tributario y de régimen de promoción? Generalmente, un régimen de promoción se vincula con el gasto tributario. El gasto tributario no tiene que ver con impacto fiscal. Entonces, si en este momento nos consultan cuál es el impacto fiscal de este proyecto de ley, no existe ese impacto fiscal.

Explico por qué tiene que ver con gasto tributario y no con impacto fiscal. Desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos -que somos los encargados de realizar las proyecciones presupuestarias-, para determinar cuál es la cuantía de un impacto fiscal se compara contra los ingresos proyectados en el presupuesto, ya sea el vigente o bien el proyecto de presupuesto del próximo año. Como son ingresos que tienen que ver con el momento en que se empieza a realizar alguna actividad productiva que genere ganancias por este tipo de inversiones, no están incluidos dentro de las proyecciones vigentes en cuanto a recursos tributarios ni para este año ni para el próximo, ni tampoco para el ejercicio siguiente.

Nosotros aún estamos trabajando en el proyecto de presupuesto 2024, pero es importante destacar que si nos preguntan ahora si hay impacto fiscal para este ejercicio, el próximo o el siguiente, no lo hay. No se puede hablar de impacto fiscal. Ahora, si lo que vamos a determinar es cuánto es lo que el Estado dejaría de recaudar en el caso de que esta actividad ya estuviera vigente, esa es otra pregunta, pero no es un ingreso que esté previsto en cuanto a recursos tributarios, ni para este año, el próximo o el siguiente. Como bien manifestó la secretaria, son proyectos que tienen que ver con una inversión de capital intensivo y que para que empiecen a generar ingresos tienen que pasar al menos tres años.

¿Por qué hablo de gasto tributario? Porque es eso: el ingreso que se dejaría de percibir en el caso de que la actividad estuviera vigente. Ese es un gasto que hay que estimarlo recién cuando se realice. Va a estar incluido en el presupuesto correspondiente al año en que empiece esa actividad prevista.

También tenemos que ver qué es gasto tributario, impacto fiscal e impacto financiero. Si analizamos cada uno de los beneficios tributarios incluidos en este régimen de promoción asociado al proyecto de ley, en realidad hablamos de algunos que son realmente de impacto financiero. No se podría hablar ni siquiera de impacto fiscal a futuro. Por ejemplo, el régimen de amortización acelerada es un beneficio previsto incluso en otros regímenes promocionales. Es muy atractivo porque permite adelantar la deducción de ese costo de la amortización, y en proyectos en donde hay una inversión de capital intensivo importante realmente es un beneficio para quien está invirtiendo. Asimismo, es financiero porque lo que se deduce en este período, ya no se deduce en el siguiente. Entonces, no se puede hablar de impacto fiscal.

Lo mismo sucede con la devolución anticipada del IVA. En relación con este aspecto, ya la misma ley de impuesto al valor agregado prevé un régimen de devolución anticipada de IVA por inversión en bienes de uso, con un cupo fiscal determinado. Lo que se está haciendo en este proyecto de ley -al igual que se hizo en el sector automotriz, por ejemplo- es establecer una devolución anticipada. ¿Qué quiere decir? Que se determina un período fiscal no mayor a sesenta días a partir de que se realiza la petición. Además, no es una devolución no discriminada ni controlada o carente de trazabilidad, porque debe cumplir con los mismos requisitos que están vigentes en la ley de impuesto al valor agregado. Se compara si no hay débito fiscal sobre el cual computar ese crédito, lo que puede provocar que no haya ningún tipo de devolución.

Entonces, en este beneficio relacionado con la devolución anticipada de IVA, tampoco podemos hablar de impacto fiscal. Es un tema exclusivamente financiero. Hago la separación ahí, porque hay distintos tipos de sujetos considerados en el artículo 4° del proyecto de ley; algunos son sujetos directamente sociedades -que van a ir por este régimen de devolución de IVA-, y por el otro lado están los contratos asociativos, que van a ir también por un tema de remisión o reintegro. Pero todo tiene que ver con un beneficio financiero. Y también se prevé la determinación de

un cupo fiscal que se indica en el proyecto, que es para el segundo ejercicio. Cuando entre en vigencia la ley, será en un ejercicio en curso, y entonces en ese primer ejercicio no habrá cupo fiscal, pero sí la autoridad de aplicación hará una evaluación para ver si realmente corresponde algún tipo de beneficio. Y debe preverse un cupo específico en el proyecto de ley de presupuesto siguiente al de la aprobación de esta ley. Con lo cual, si bien no hablamos de impacto fiscal sino financiero, será no solamente un beneficio trazable sino que además va a estar contenido desde el punto de vista del cupo fiscal.

Hay otros beneficios. Consultaron por el tema de la alícuota de impuesto a las ganancias de sociedades. Desde el año 2021 y con efecto para el 2022, la alícuota para sociedades va desde el 25 al 35 por ciento: 25, 30 y 35 por ciento, son alícuotas progresivas. Estas alícuotas rigen a partir del primer ejercicio cerrado en el 2021, con efectos en el 2022.

¿Qué sucede? Dentro de lo que es este régimen promocional en relación con este proyecto de ley, se prevé la estabilidad fiscal. La estabilidad fiscal tiene que ver con la determinación de una carga tributaria al momento de la presentación del proyecto. Contempla solamente impuestos directos; no nos podemos ir a lo que es el impuesto al valor agregado.

Para determinar la carga tributaria a fin de lograr esa estabilidad fiscal o saber cuál es el punto de partida, si se establece una alícuota proporcional -que incluso era la vigente hasta el 2020, que era del 30 por ciento-, entonces, se establece un parámetro claro sobre cuál partir para determinar esa carga tributaria. Si se utiliza una escala marginal del 25 al 35 por ciento, resulta de mucha mayor complejidad y control establecer cuál es la carga tributaria que corresponde al momento de la presentación del proyecto.

De todas formas, estamos hablando del 30 por ciento, no estamos hablando de un 20 ni de un 15 por ciento. De acuerdo a los estándares internacionales, la alícuota de ganancias al 30 por ciento no solamente es razonable sino que, incluso, puede llegar a ser un poquito más arriba de lo que en aquel momento se habló a nivel internacional sobre la escala ideal o tasa ideal para lo que es este tipo de gravamen para sociedades.

Luego, hay otros tipos de beneficios que son comunes a otros proyectos y que tienen que ver con algún tipo de exención en derechos de importación y también del IVA al

momento de la importación, pero con una condición. La condición es que no haya producción nacional y que eso esté certificado por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Esto también está previsto en otros proyectos de ley, así como en otros regímenes promocionales ya vigentes.

En relación con los derechos de exportación, la secretaria ya se refirió a que también son variables, van del 0 al 8 por ciento, con una fórmula móvil que depende de ciertos factores.

En cada uno de los beneficios fiscales que se incluyeron en este proyecto, no solamente se verifica un esfuerzo y una trazabilidad que puede lograrse porque ya están replicados en otros regímenes de estas características, sino que, además, esto ha sido consensuado desde el punto de vista operativo. De esta forma, si este proyecto de ley resulta ser sancionado y tiene que hacerse operativo, el organismo fiscalizador podrá usar todas sus herramientas para lograr esa trazabilidad.

No sé si necesitan alguna aclaración adicional, quedo a su entera disposición a tales fines.

Me olvidé de responder algunas inquietudes acerca del tema de la coparticipación y del esfuerzo fiscal.

Estamos hablando de lo que sería la tasa societaria de ganancias. Recién me referí al motivo por el cual se utiliza una tasa proporcional, que es una tasa intermedia en la escala que hoy está vigente.

Además, en relación con las devoluciones anticipadas de IVA, el IVA también es coparticipable y esto no es un perjuicio para las provincias teniendo en cuenta que el crédito fiscal que se está devolviendo es un crédito fiscal originado en un débito fiscal que ya fue ingresado. No es que se saca algo que no haya ingresado al Estado antes ni tampoco coparticipado.

¿Qué quiero decir? De acuerdo a este proyecto, un inversor que tenga el beneficio de la devolución anticipada por haber adquirido o invertido en un bien de uso, tiene un crédito fiscal. Pero ese crédito fiscal corresponde a un débito fiscal del proveedor que se lo proporcionó y que se lo facturó. Entonces, ese débito fiscal ya ingresó al Estado y si está saliendo de la recaudación es justamente porque quien está invirtiendo en el proyecto todavía no alcanzó a tener las ventas necesarias para generar los débitos fiscales para compensarlo. Es decir, no es que se resta algo que no haya ingresado previamente a las arcas del Estado.

Sr. Romero (V.H.).- Cuando plantea la devolución después de los sesenta días, también el saldo de este IVA se convierte en libre disponibilidad, ¿no es cierto? Me refiero a que se puede utilizar para otros impuestos. Ahí sí tendría un gasto.

Comparto lo que dice usted acerca de que el resto es un tema financiero. Pero en este caso, si se aplica a otros impuestos, sí tendría un gasto porque está descontándose de una actividad vigente.

Sra. Balestrini. - No, no es un gasto tributario.

¿Cómo funciona el régimen de devolución de IVA? Primero, quiero aclarar y reiterar que este régimen ya está vigente en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, en el artículo 24 -primer artículo sin número-, que prevé un cupo fiscal.

¿Cómo funciona el régimen? Una persona, un contribuyente, una empresa en este caso, invierte en bienes de uso. Compra un bien mueble o un bien inmueble, realiza una obra y tiene un crédito fiscal. Ese crédito fiscal originó que el proveedor que le proporcionó ese bien informara, declarara e ingresara ese débito fiscal al fisco. Se coparticipó, o sea, siguió todo su camino como corresponde en el proceso financiero de la recaudación.

Ahora, volvamos otra vez a quien invirtió. Tiene ese crédito fiscal por la inversión en un bien de uso. Lo primero que hay que hacer es comparar a ver si no tiene ya débito fiscal generado por actividad propia. En este tipo de proyectos en donde se demora un poco en generar esa actividad, se produce una acumulación de crédito fiscal que sabemos que resulta financieramente muy costosa para el empresario, para el contribuyente o para quien esté invirtiendo. ¿Por qué? Porque es crédito fiscal por bienes de uso y todavía no tiene actividad comercial para poder afectarlo.

Entonces, se compara primero con el débito fiscal y, a su vez, previamente se ve qué otros créditos fiscales tienen para afectar contra ese débito fiscal. Una vez que se comprobó que ese crédito fiscal no tiene otra afectación, entonces puede pedir la afectación contra otros impuestos o bien solicitar la devolución.

La única diferencia en este caso, como ha sucedido también en otros proyectos y en leyes de promoción que ya están vigentes, es que se acorta el plazo. Se está hablando de sesenta días desde que se presenta. Supongamos que la inversión en el bien de uso se realiza en el mes de julio, la

declaración jurada por el mes de julio se presenta en el mes de agosto; entonces, son sesenta días a partir de julio, desde que se realizó y se informó la inversión. Solamente se acortan los plazos, pero desde el punto de vista financiero obviamente es atractivo.

La recaudación no se afecta, o sea, por más que se compense con otros impuestos, esa recaudación queda registrada dentro de lo que es la recaudación tributaria total, no es que se resta. No se resta nada que no haya ingresado antes. Ese es el concepto.

Sra. Royón.- Con respecto a los otros puntos vinculados con los recursos y las reservas, agregaré el informe a la presentación que vamos a dejar.

Hay una salvedad en este punto de recursos y reservas, dependiendo de si es convencional o no convencional. En el convencional, la reserva es cuando ya es técnica y económicamente probada su explotación. En cambio, en el no convencional, al no poder determinarse un flujo como en el caso convencional, se habla de recursos y no de reservas.

Le dejo los datos al diputado, así como la aclaración en el proyecto de ley. Incluso, se pide un informe técnico de un especialista en la materia para informar que pruebe que tiene los recursos para este permiso de exportación de treinta años que se está pidiendo.

De nuevo: en un proyecto de este tipo nosotros no estamos promocionando el *upstream*, que es el pozo donde nosotros estamos. Entendemos que Vaca Muerta tiene competitividad. Esto busca promocionar la industrialización, la etapa de la planta de licuefacción. Es lo mismo que planteaba el diputado preopinante en su aclaración. Por eso, en este proyecto no está incluido el *upstream*, sino lo relativo a la planta de licuefacción. Además, justamente, el espíritu del proyecto de ley es alentar a que se hagan más pozos. Por eso, no hay un régimen de promoción del *upstream* de los pozos ya existentes, sino que tienen que ser pozos nuevos, y por eso hablamos de pozos dedicados.

En cuanto al tema de la transición, ya en 2021 se publicaron los lineamientos de la transición energética. Lo que se hizo ahora es una reformulación o reactualización. Así que en 2021 ya teníamos una primera publicación. Y, nuevamente, este proyecto está pensado para la exportación. Antes de que haya alguna facturación en la exportación, pensemos que un proyecto de este tipo requiere una inversión

de capital muy importante. El número de puestos de trabajo que se generan es realmente grande, ya que estamos hablando de cien mil, y estamos pidiendo la integración local. Así como hay otros regímenes, como los de la industria automotriz o la minera, que tienen características similares, este proyecto necesita, antes de generar la primera exportación, por lo menos tres años de construcción y de inversión intensiva.

Por eso, justamente, al principio hablábamos de la necesidad de un régimen de promoción. Porque estamos yendo a la última parte. No estamos tocando el *upstream*, ya que entendemos que hay condiciones de competitividad. Pero en la parte de la industrialización la Argentina no es formadora de precios, sino tomadora de precios con márgenes muy acotados, para lo cual necesita garantizar ciertas situaciones de competitividad. Es ahí, en la etapa de la industrialización y la licuefacción, que estamos planteando el régimen promocional.

Sr. Presidente (Igón).- Tiene la palabra la señora diputada Verasay.

Sra. Verasay. - Señor presidente: voy a tratar de ser puntual en las preguntas, de manera que, ya que nos acompaña el equipo energético y económico, espero recibir respuestas puntuales.

En primer lugar, fue un gran error que este proyecto de ley haya ingresado al Congreso por un privado y no presentado por usted, que es la voz en materia de energía del gobierno. Por eso hoy estamos debatiendo de esta manera este proyecto, del que nadie discute su importancia. Pero la verdad es que si tenían temas de agenda, lo podrían haber coordinado de otra forma. Un montón de preguntas se trajeron. Vino una empresa a pedir subsidios o a opinar sobre un régimen de promoción donde, a preguntas concretas, respondió con confidencialidad, cuando el Congreso es una instancia de debate público. Entonces, empezamos mal. Lo dije en la reunión pasada. Ahora que lo tengo presente a usted, me parece que fue totalmente impertinente, porque, en todo caso, en lugar de leyes acordes a negocios y escalas, hay que esperar, como bien decía la diputada Latorre, políticas energéticas con estrategia y visión de mediano y largo plazo.

Yendo al articulado, voy a hacer la primera pregunta. Esto arranca diciendo que tenemos que monetizar los recursos de Vaca Muerta. Hay que poner en valor, por eso la necesidad de este régimen. Usted dice que acaba de presentarle al secretario el informe de reservas verificadas. ¿Qué fecha tiene ese informe? Porque yo estuve buscando en la página de la Secretaría de Energía cuál fue la estimación de las reservas. Miré también los recursos. Y esto lo busqué en base a cuando se dijo que teníamos recursos para más de 150 años, y se lo volvió a repetir inclusive en la inauguración del GNK, este fin de semana. El último reporte que yo veo publicado es al 31 de diciembre de 2021. ¿Qué fecha tiene el informe que está presentando usted, que especifica las reservas comprobadas para intentar monetizar? Digo: tenemos que saber de dónde partimos para ver qué tipo de beneficios le estamos dando y por cuánto tiempo.

El segundo punto, que me llama mucho la atención, refiere al artículo 2° y la discrecionalidad que tiene el Poder Ejecutivo a la hora de aprobar la extensión del régimen para las empresas o para el proyecto con un comentario, que dice: "Cuando las circunstancias imperantes en el sector así lo ameriten". No estamos hablando de un beneficio de dos días ni transitorio, sino de millones por treinta años a costa de los recursos de los argentinos. Me gustaría una respuesta sobre esto, es decir, sobre cuál es el criterio que va a tener el Poder Ejecutivo cuando evalúe la ampliación del régimen. En el artículo 10 se habla de la posibilidad de transferir proyectos de inversión en dos tipos de situaciones: a las personas jurídicas y a un acreedor financiero, que es la otra figura. Mi pregunta aquí es: ¿qué pasa con la idoneidad técnica, que se hace cargo de un proyecto de esta envergadura y con estos beneficios, cuando la figura es el acreedor financiero? No dice nada el proyecto de lev.

El artículo 20 habla de la estabilidad fiscal tributaria. Esto también lo conversé la semana pasada con los expositores. Me parece que es una estabilidad fiscal relativa, porque buena parte de las cuestiones que se enumeran están sujetas a adhesión provincial.

En referencia al artículo 23, aquí se habló de régimen de promoción. La verdad es que cuando uno habla de promoción intenta responder a determinadas externalidades. Por ello, el esfuerzo es del Estado para impulsar una política en algo. En este caso estamos hablando del desarrollo del GNL. Llamativamente, aparecen los derechos de exportación. Hay alguna contradicción porque se estimula pero a la vez se establece un derecho de exportación en donde se pone de base un precio -15 dólares- y un valor de referencia

-20 dólares- por treinta años, en este contexto. Quisiera saber cuál fue el criterio para discutir ese rango, cuando usted mismo habló -y en este punto no entendí bien- de la volatilidad del precio, si se puede prevenir o estimar, porque para algunas líneas usted dijo que era muy volátil y para otras se preveía que eran doce. De hecho, el break even que marcaban era de 12 dólares, y ustedes estiman que durante treinta años la industria va a tener un precio a partir del cual el proyecto es rentable de 12 dólares. Me gustaría saber cuál fue el criterio, considerando los precios de referencia. Si uno mira los últimos diez años, de cinco dólares a treinta o sesenta, hubo un montón de variabilidad en el precio. Entonces, ¿por qué este criterio durante tanto tiempo?

El artículo 24 habla sobre el acceso a divisas y la estabilidad monetaria. En un país normal no llamaría atención este artículo, porque cada uno de los sujetos debería poder disponer libremente de las divisas que genera su industria, sea porque gana o porque tiene que pagar. Debería haber libre disponibilidad de los recursos, pero bueno, estamos en la Argentina, donde tenemos cepos de dos dígitos. La lista es importantísima. En particular, acá se crea un régimen específico para el GNL que habla de que los sujetos pueden disponer de hasta un 50 por ciento de sus divisas y enumera donde se usan las divisas o cuál es el destino. Pero, en particular, me llama la atención esta excepcionalidad que hay de que, aunque no se gasten, igual las pueden sacar. Como bien dice el artículo, "las divisas pueden salir y pueden ser depositadas hasta su utilización en cuentas corresponsales en el exterior". Quisiera saber por qué este beneficio, cuando hay un montón de sectores dentro de la economía argentina que tienen exactamente los mismos derechos, producto de su actividad.

Me voy a referir al rol de ENARSA y Cammesa cuando se habilita el acceso al cupo del 10 por ciento para el mercado local. Bien se dijo antes que si hay algún sector que no ha respetado los marcos regulatorios es el energético. Ya este gobierno había intervenido todos los entes de control en materia de energía. Entonces, si yo corro esa experiencia de no haber respetado los marcos regulatorios, quisiera saber cómo se configura la relación de ENARSA y Cammesa dentro de este juego de precio liberado en el caso de que toque absorber ese 10 por ciento. Es decir, qué precios van a discutir ENARSA y Cammesa cuando tengan que incorporar gas en el caso de que la demanda o el mercado local lo necesite.

El último punto -no menor, y ahí terminé de entender la mano externa en este proyecto- es algo que por ahí se ha dejado pasar y es dónde resuelve el conflicto el Estado argentino frente a un problema con el socio, con la empresa, con la inversión. Llamativamente, da por igual que sea arbitraje nacional o internacional. Los argentinos sabemos perfectamente cuáles han sido los costos de no tener claro dónde se resuelven los conflictos judiciales. Me gustaría saber por qué esa igualdad entre la legislación local, la jurisdicción local o la internacional.

Me quedan muchas preguntas para formular pero usted en su presentación habló de que este sistema, esta industria, necesita seguridad jurídica y fiscal. Entonces, mi pregunta es por qué castigar a la Argentina incrementando el costo de invertir, dejando plasmado por ley todas las distorsiones macroeconómicas y las inseguridades jurídicas que tiene nuestro país. Muchas son de riesgo político y otras de riesgo regulatorio. Ya lo dije anteriormente: no se han cumplido los marcos regulatorios. Prácticamente se trata al inversor como una posible víctima de algo y se lo encapsula con esta gran cantidad de beneficios. Lo único que se ve al final de la cuenta son todos los semáforos rojos que tiene que mirar un potencial inversor a la hora de querer enterrar capital en la Argentina. Quisiera saber por qué se ha dado de esta forma esto se podría resolver directamente resolución del Poder Ejecutivo.

Hace unos instantes, la subsecretaria de Ingresos Públicos expresaba que no se podía hablar de impacto fiscal. Efectivamente, si no hay actividad no hay impacto. Ahora, permítame la discrepancia de que cuando uno pone en una ley que toda esta serie de beneficios se van a ver atados a la previsión de un cupo fiscal no haya una estimación de cuál podría ser el impacto.

Por ello, me atrevo a hacerle una pregunta que quizás permita que nos podamos orientar todos los que estamos aquí, acerca de cuánto puede costar esto. Es verdad que el impuesto a las ganancias, dentro del 30 por ciento, es un estándar internacional. Pero son cinco puntos de coparticipación que estamos sacando a las provincias.

Me gustaría saber cuánto ha recibido su oficina respecto del monto total de las deducciones de IVA -pedidos por vía de promociones este año- y cuánto se asignó. Porque el flujo de inversiones -que intentó explicar YPF la semana pasada- tiene muy en claro cuáles son sus quebrantos, cuáles son las cuotas amortizables y cuánto sale la proyección en el

tiempo. Entonces, frente a esta puesta en la mesa de tanto recurso no se puede responder que no hay impacto fiscal sin alguna estimación de lo que le va a salir a los argentinos. Justamente, porque estamos hablando de que el mayor beneficiario de este proyecto es una empresa que es mitad argentina y mitad de capitales privados.

Sr. Presidente (Igón). - Tiene la palabra la licenciada María Daniela Bossio.

Sra. Bossio.- Señor presidente: les voy a comentar, respecto de este proyecto, el punto específico vinculado con el tratamiento en cuanto a los beneficios cambiarios. Se hizo referencia específicamente al artículo 24.

Este proyecto supone, de manera integral, un ingreso de divisas desde el principio. Es decir, con la inversión inicial, a través de ingresos de divisas por inversión extranjera directa -dólares que ingresan a la Argentina y esto es lo que se pretende promover- o de un préstamo financiero del exterior, o sea, una empresa del exterior, lo que representa el ingreso de dólares a nuestro país y que por supuesto luego tienen que ser repagados. Pero en principio, lo que generan este tipo de inversiones son ingresos de dólares.

Al mismo tiempo se prevé que luego de un tiempo de madurez y de producción de este proyecto, genere la capacidad exportadora. Esas exportadoras son ingresos genuinos de divisas para el país.

Entonces, el proyecto prevé ingresos de divisas por inversión extranjera directa, ingreso de divisas potenciales préstamos financieros para financiar desarrollo del proyecto y también, luego de un tiempo transcurrido y de madurado el proyecto, un ingreso de divisas genuinas por exportaciones. Eso es lo que queremos decir, el argentinos, es incrementar volumen exportaciones, que son de alguna manera las cosas que hacen a la estabilidad macroeconómica.

¿Qué supone el proyecto? El proyecto supone un beneficio para que esas inversiones finalmente se lleven a cabo. ¿Cuál es el beneficio? Una libre aplicación del 50 por ciento de esas divisas. No hablamos de libre disponibilidad. Aquí se hizo referencia a por qué las personas pueden tener un depósito en el exterior. Ese punto en particular establece que si la aplicación no es simultánea entonces, en el transcurso entre que no tiene ese carácter y su realización,

los dólares van a parar a una cuenta en una entidad financiera local que puede estar en la Argentina o en un corresponsal de un banco local en el exterior. Nosotros sabemos que todas las operaciones de comercio exterior pasan a través de bancos corresponsales. Son entidades financieras locales que tienen las reservas. Todas las operaciones de comercio exterior se realizan -entra y sale el flujo de divisas de la Argentina- a través de bancos corresponsales de esas entidades financieras en el exterior. Es decir, son los mismos bancos con una plaza en el exterior o que contratan otro tipo de bancos corresponsales. Pero en general lo que estamos diciendo es que se trata de cuentas en una entidad financiera local o de cuentas de bancos corresponsales de una entidad financiera local. Lo que se está otorgando no es una libre disponibilidad de fondos.

Vemos que hay un beneficio en el aspecto cambiario. De eso se trata la ley, o sea, de promover la producción de GNL. El beneficio tiene implícito un ingreso de divisas por exportaciones que son el 50 por ciento que no se aplicó, o sea, el restante 50 por ciento. Tienen que ingresar y liquidar el 50 por ciento. El otro sí lo puede aplicar al pago de deuda financiera o comercial, etcétera.

Sra. Verasay. - ¿Esas divisas igual están resguardadas en un corresponsal?

Sra. Bossio.- Esas divisas tienen que ser, sí o sí, aplicadas. No es que las tienen como de libre disponibilidad para sacarlas, llevarlas a una cuenta en el exterior o invertirlas. No es una libre disponibilidad.

Sra. Crespo. Buenas tardes. Voy a responder las primeras preguntas y les pido que me ayuden por si me olvido de alguna.

Sobre el artículo 2°, aquí se hizo referencia a que parecía un poco laxo poner extensión del régimen cuando las circunstancias así lo ameriten. Depende del contexto político del momento. Estamos calculando que a cinco años de la vigencia de la ley se podría evaluar su prórroga. Quienes estén al frente de la autoridad de aplicación, en función de las pruebas o las excusas que pongan los distintos participantes de los diferentes proyectos, podrán o no conceder una prórroga a instancias no solo del criterio de la autoridad de aplicación, sino del grupo económico que en ese

momento esté gobernando. Esto es habitual en cualquier tipo de leyes.

Sra. Royón. - Equipo económico.

Sra. Crespo.- Grupo económico que esté al frente del Poder Ejecutivo del partido político que sea. Es decir, en este caso se tiene una diversidad de actores que son tanto de la Secretaría de Energía...

Sr. Torello. - A confesión de parte, relevo de pruebas.

Sra. Royón. - Equipo económico, claro.

Sra. Verasay. - Si usted apaga el micrófono puedo hablar yo, porque hay se está registrando versión taquigráfica.

Sr. Heller. - Corríjalo: equipo económico.

Sra. Verasay. - Esto va con lo que dijo, cuando habla de que esto está hecho de acuerdo con lo que necesita el grupo económico. Bueno, listo.

Sra. Royón. - Equipo económico.

Sr. Presidente (Igon). - Es un equipo económico. Dejemos las chicanas de lado, así podemos atender lo que nos vienen a decir, por favor.

Sra. Verasay. - No son chicanas.

Sra. Crespo.- Yo soy técnica. Hace 40 años que trabajo en esto, no me muevo por un partido político. Honestamente, vengo acá a tratar de explicar lo que conozco. Si le sirve bien. Yo lo estoy poniendo con lo mejor de mí.

Usted tiene experiencia en esto y sabe que en todas las leyes -no solamente en esta- se prevé -o no- una prórroga de determinados regímenes, dependiendo de las circunstancias del momento en que se solicite. Los equipos del momento que evalúen cuáles son las condiciones por las cuales están pidiendo la extensión, la darán o no. Esto no es fundamental para la credibilidad o no de los plazos que se están previendo. Es más, puede quedar en cinco años y no prorrogarse nunca. Eso va a depender del momento y de quién evalúe si corresponde o no extenderlo.

Sra. Latorre. - Debería haber parámetros objetivos de crisis. Si no, no es política de largo plazo, no es un régimen de treinta años, sino de cinco.

Sr. Presidente (Igon).- Señoras diputadas: ya hicieron las preguntas, dejen responder. Después, como mucho, vuelven a preguntar, pero esto no es un diálogo.

Sra. Crespo. - En cuanto al artículo 10, aquí se hizo referencia a la transferencia de proyectos a personas jurídicas o entidades financieras. Este proyecto de ley está previsto bajo el régimen de la ley 17.319, de Hidrocarburos, con sus distintas modificaciones. Dicha ley prevé en su artículo 72 y subsiguientes, para todo tipo de derecho que se otorgue bajo su esquema, que los derechos pueden ser transferidos a entidades financieras que precisamente estén sustentando el proyecto del cual se trate.

Las condiciones tienen que ser que el que adquiera definitivamente y ocupe el lugar de esa participación -transitoriamente puede tenerlo un banco- debe tener las condiciones técnicas que rigen para el que recibe los derechos. Como es sabido, en materia de hidrocarburos básicamente hay dos regímenes: la Ley de Hidrocarburos y ley de gas. Después hay un montón de normas adicionales, pero en este caso se trata de los artículos 72 y subsiguientes de la Ley de Hidrocarburos.

El último punto que puedo definir es la monetización de las reservas. La señora diputada se refirió a esto. Le puedo contestar respecto de las fechas con las que cuenta la Secretaría de Energía.

Las certificaciones de reservas las hace cada compañía en particular, se agrupan en la Secretaría de Energía y se provee la información.

Las certificaciones que han llegado a la Secretaría cerradas son las de 2021. Las cerradas de 2022 están en trámite de poder ser exhibidas. Siempre es año vencido y se realizan por parte de cuatro o cinco -no son muchas-compañías internacionales de certificación de reservas con el apoyo de las locales.

Esas certificaciones de reservas son las que se someten a nuestro equipo y se publican anualmente. Hay una demora, digamos de un año, pero en realidad, es de seis o siete meses, desde el cierre del año hasta ahora. Las compañías suelen hacer la certificación entre enero y junio

del año posterior, o sea, algunas todavía no han cerrado las de 2022. Entonces, en función de eso, esto es lo que nosotros podemos recoger y mostrar en nuestra página de Internet.

Royón.-Respecto del punto de los derechos exportación y de los precios, eso fue conversado, discutido si se quiere, porque, por supuesto, el planteo siempre es en el sentido de que no debería haber derechos de exportación. Pero hoy la Argentina está atravesando una situación compleja y toda la exportación tiene derechos en mayor o menor medida, desde las economías regionales a las de otro tipo. Esto fue producto de una negociación. Al margen de que sea a treinta años, sí hay un consenso en el sentido de que más de 20 dólares por millón de BTU es un precio bueno, que genera utilidades importantes. Por eso se puso el precio de dólares por millón de BTU para el pago de derechos exportación.

Ante un proyecto de GNL en la Argentina en la etapa de industrialización, si uno -después les paso la presentación- se plantea cuánto vale el gas en Vaca Muerta, cuánto es el fee de transporte, cuánta es la carga impositiva y a cuánto tenemos que llegar si quisiéramos vender este GNL a Europa o a Asia, el margen de lo que es el fee de licuefacción es muy acotado cuando el precio es menor de 15 dólares, por eso se puso en cero derechos de exportación.

Ahora, de nuevo, en un proyecto de este tipo, la inversión mínima es de por lo menos 6.000 millones de dólares. Estamos ante la posibilidad -Dios quiera que se concrete- de proyectos que son una inversión histórica para la Argentina y ante la generación de un proyecto de más de cientos de miles de puestos de trabajo. Por eso también creemos que requiere una mirada particular.

Sra. Balestrini.- Me consultaban por qué no hablo de impacto fiscal, cosa que llamaba la atención. En realidad, son conceptos técnicos. No hay impacto fiscal porque el impacto fiscal es contra recursos presupuestarios proyectados y no hay recursos tributarios proyectados contra el presupuesto vigente ni contra el próximo o en el que estamos trabajando en cuanto a proyecciones.

Sí hablé de gasto tributario, porque eso tiene que ver con ese concepto. La reducción de ingresos tributarios va a estar asociada a una política pública determinada. Por eso somos insistí muy analíticos los en que de tributarios. Por esa razón el año pasado pusimos

consideración toda una serie de gastos tributarios, que son los que incluimos en el proyecto de ley de presupuesto todos los años y que tienen que ver no solamente con dispensas en tributos vigentes, sino también con regímenes promocionales.

El tema es analizar a qué política pública está afectado cada uno de esos gastos tributarios, para ver si hay una necesidad. No solamente hablamos de una reducción o eliminación de un gasto tributario, sino también de una redefinición de una determinada política pública.

Si hay algo que nos caracteriza en el Ministerio de Economía, en el área de ingresos públicos, es que justamente nos interesa tener datos ciertos sobre la recaudación para proyectarla con certeza y protegerla, porque toda recaudación está asociada a una política pública.

Ahora bien, el tema es si, dentro del sistema tributario vigente, podemos dar cierta progresividad y, como los recursos tributarios son limitados, en qué enfocamos una mayor o menor recaudación. Por eso, en el último tiempo se han hecho modificaciones e interpretaciones de las normas tributarias vigentes con relación al impuesto a las ganancias sobre los asalariados.

En cuanto a los derechos de exportación, en algunos casos, y para actividades específicas, han estado vigentes durante mucho tiempo y, en distintas ocasiones, se han aumentado o disminuido. En este caso se plantea algo partiendo de la situación de que hoy existen esos derechos. Entonces, en materia promocional, lo que se dice es que lo que existe puede llegar a estar en el cero por ciento. Eso significa que hay un beneficio para la actividad.

Con respecto a la consulta puntual sobre el impuesto al valor agregado, quiero recordar que, tal como les comentaba, este régimen de reconocimiento de un crédito fiscal por inversiones en bienes de uso está contenido en una modificación que se hizo en 2017 a la ley del impuesto al valor agregado. En ese momento no se estableció un cupo fiscal para esta devolución.

Desde el Poder Ejecutivo, en los últimos cuatro años estamos proponiendo un cupo fiscal en la ley de presupuesto justamente porque nos interesan los recursos públicos, ya que cada recurso público está afectado a una política pública. Por eso, luego de la modificación de 2017, a través de la 27.430, el Poder Ejecutivo propuso en cada uno de estos años un cupo específico para contener el impacto.

Este proyecto de ley propone exactamente lo mismo, pero, como se hizo con la industria automotriz, se establece

un cupo adicional. No vamos a establecer ahora cuál es el cupo porque hacerlo sería irresponsable de nuestra parte. Eso dependerá del proyecto que se presente y de la aprobación de la Secretaría de Energía. A partir de ahí, se planificará cuánta será la inversión por cada año. Esto lo digo para dar tranquilidad.

Entiendo mucho la preocupación para saber cuántos ingresos perderá el Estado. Lo que van a tener claro -ese es el compromiso de este proyecto de ley- es que todos los años el Congreso podrá tener información certera y trazable sobre cuánta va a ser esa devolución anticipada de IVA o cuál va a ser el límite. Ese es el compromiso que está escrito en el proyecto y es la mayor tranquilidad que pueden tener. No debemos aventurar un número ahora, porque todavía no se ha presentado el proyecto ni sabemos la planificación. En realidad, no es que no sabemos, sino que tenemos que ver cuál será la inversión por cada año y por cada proyecto, así como las consultas que la Secretaría de Energía tenga que realizar a cada uno de los presentantes.

Debo dar tranquilidad a esta Casa, con todo respeto a los diputados y diputadas, en cuanto a que esa preocupación de la contención del impacto por la devolución de IVA es algo que van a poder evaluar cada año a través de esta iniciativa del Poder Ejecutivo, donde se deja escrito en el proyecto que es obligatorio presentar la propuesta del cupo fiscal. Esto se debatirá justamente como corresponda, con los números certeros y trazables, en el momento en que se presente el proyecto de presupuesto de cada año.

Todo eso es similar al beneficio instaurado en 2017, con la diferencia de que el Poder Ejecutivo está diciendo que es un beneficio que corresponde y que alienta una inversión en bienes de uso. Desde hace cuatro años el Poder Ejecutivo está proponiendo un cupo, incluso para ese beneficio, que es general para todos los sectores.

Sra. Royón.- Señora presidenta: por último, el tema del ofrecimiento al mercado interno del 10 por ciento, justamente define que el precio no podrá ser más desventajoso que aquel que el beneficiario hubiese obtenido en caso de exportarlo. Así que no hay un perjuicio.

En cuanto al arbitraje, el artículo respectivo dice que debe ser con acuerdo del Poder Ejecutivo nacional. El Poder Ejecutivo podrá acordar que cualquier diferendo o controversia resultante relativo a la aplicación o interpretación de este régimen y normas, así como los derechos y obligaciones, será sometido al arbitraje de derecho. Creo que con eso evacuamos todas las dudas.

Por último, de nuevo, desde la Secretaría de Energía estamos muy comprometidos con esta oportunidad que tiene la Argentina. Creo que debemos pensar en cuántos proyectos existen y que un solo proyecto puede generar este nivel de inversión y de puestos de trabajo. Tenemos una oportunidad acotada que nos está brindando el mundo en tiempos de transición energética. Tenemos los recursos para hacer esto, y esperemos que la Argentina pueda aprovechar esta oportunidad.

Sr. Torello. - Señor presidente: quiero agradecer a los funcionarios por la visita.

Quería hacer dos preguntas porque hablaron mucho técnicamente sobre el costo o el impacto fiscal. La semana pasada hablaron aquí de un costo fiscal de 100.000 millones de dólares. Volvimos a preguntar si ese era el costo fiscal o el no ingreso del Estado, pueden llamarlo como quieran. La realidad es que a mí me pareció mucho. Eso es mucho o no dependiendo de cuál sea la proyección de exportaciones que calculen. Eso ya lo deberían tener armado; si están pidiendo determinada cantidad de beneficios o lo que fuera es porque saben cuánto tenemos en el yacimiento y cuánto hay que invertir.

Me gustaría saber el monto de las exportaciones en 30 años. Tengo entendido que el proyecto será aprobado recién a fines del año que viene. Eso es lo dijeron los representantes de YPF la semana pasada.

Entonces, lo que estoy creyendo y mirando -no sé si coinciden, porque es mi punto de vista- es que van a esperar a que pasen las elecciones, a que termine este año, para ver qué es lo que pasa, sacando que lo puedan hacer ahora, que a mí me parece que es lo razonable.

Coincido con la diputada preopinante en por qué vienen ahora con este proyecto en julio de este año, cuando hay otras iniciativas presentadas en la misma línea desde hace dos o tres años.

Es cierto que todos queremos exportar, tal como dijeron. Pero la verdad es que el gobierno no quiere esto. Se lo digo a ustedes, que son de la parte tributaria, y voy a hacer una defensa de un sector al que nunca se lo ve. En

realidad, hay una política pública para ese sector, que es la de saquearlo. Me refiero al sector agropecuario, al que se le aplican los derechos de exportación. Esto lo sabe el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda porque ya lo hemos hablado mil veces.

Sr. Presidente (Heller). - Sé lo que usted dice, no es que esté de acuerdo.

Sr. Torello. - Yo no dije que usted estaba de acuerdo. Yo no puedo estar de acuerdo con usted nunca.

Sr. Presidente (Heller).- Por suerte.

Sr. Torello.- No sé si es por suerte o no. Estoy hablando de esto.

- Manifestaciones en la sala.

Sr. Torello. - No lo escucho, señor jefe de jefe de bloque; lo escucho murmurar.

Lo que quiero saber es por qué dicen que quieren exportar cuando no es así. Nosotros hoy tenemos prohibiciones de exportación, no tenemos un dólar, están destruyendo las reservas y aparentemente se están usando las reservas de los particulares, de los privados, especulando con que el Fondo Monetario Internacional les va a mandar recursos.

La realidad es que me parece bien que vayamos a exportar. Ahora, si se va a aprobar el proyecto a fines del 2024, las inversiones que dijeron que se van a hacer, con estas condiciones, empezarán a traer dólares recién a partir de 2028. Esto lo dijeron acá ellos, yo no lo hice.

Además, hay otro punto que no se discutió, que es la compensación de quebrantos. La acumulación de quebrantos de los primeros cuatro, cinco o seis años de inversión va a llevar a que probablemente haya otros dos, tres o cuatro años que no se pague. Por lo tanto, el único momento en donde empezarían a pagar sería en los últimos veinte años. Entonces, quiero saber qué proyectado de exportaciones anuales hay y cuál es el objetivo. Si se tiene la idea es desarrollar una actividad, a mí me parece carísimo. Y si la idea es exportar, pregunto por qué no miramos un poco más desde lo tributario, no desde lo energético, aunque también

se vincule con aquello- el tema del biodiesel, etcétera, con el que hemos hecho un desastre.

¿Por qué no empezar a beneficiar o a sacarle un poco la pata de encima a un sector que es responsable del 70 por ciento de los ingresos de dólares en el país y de un millón y medio de puestos de trabajo -aquí se hablaba de cien mil-, que es el sector agropecuario? Aumentando la producción en ese sector, se puede incrementar muchísimo más que cien mil puestos de trabajo.

En verdad, hay algo que a mí no me cierra, porque los 5.000 o 6.000 millones de dólares podrían recibirse todos los años rápidamente desde el sector agropecuario.

Esto lo hablé hoy con el intendente de Neuquén. Le dije que yo quiero otras actividades, que sean lógicas, pero que estén relativamente en línea con el resto. Es absolutamente injusto lo que hace el gobierno con el sector agropecuario trayendo permanentemente regímenes especiales al Congreso. Por ejemplo, ahora quieren tratar uno referido a maquinaria agrícola. Yo también quiero eso, pero que sea razonable, no que esa máquina les cueste a los productores el doble, porque las políticas tributarias del gobierno están destruyendo el sector agropecuario.

Entonces, a mí me parece muy mal lo que se está haciendo y no puedo entender cuál es la proyección de ingresos de dólares que repagará la falta de esos 100.000 millones de dólares que no ingresarán al Estado. Esa es la pregunta.

Sra. Royón. - Los 100.000 millones de dólares que seguramente se reflejó en el proyecto de YPF y Petronas es un número factible. De hecho, como les comenté, es un proyecto chico. De nuevo, hay varios proyectos que se presentaron y se están evaluando. Es un proyecto chico, que tiene una inversión estimada en 6.000 millones de dólares en la etapa de licuefacción. Cuando YPF seguramente hace referencia a ese número está sumando la inversión en el upstream y en toda la cadena. Es un número factible. Por eso, reitero, la oportunidad de tener este proyecto es importante para nuestro país, por el impacto que podría tener en la generación de puestos de trabajo.

En cuanto a la generación de exportaciones, un proyecto chico tiene la capacidad de generar -lo señalé con los números- alrededor de 2.700 millones de dólares de exportaciones anuales y el proyecto de YPF está en alrededor de 15.000 millones de dólares anuales.

Por supuesto, creo que debemos agrandar la torta y promocionar sectores para buscar la estabilidad de nuestro país. También soy de Salta y creo en la posibilidad de que nuestro país vaya creciendo, generando más divisas y que prontamente el tema de los derechos de exportación, sobre todo en aquellos sectores que la Argentina no tiene o que no tiene por una cuestión de competitividad, pueda ser solucionado.

Pero hoy es la oportunidad concreta que tenemos y hay un sentido de la urgencia porque, repito, hay una ventana de tiempo para una oportunidad acotada y el impacto de este tipo de proyectos en relación a la inversión extranjera directa es importante. En esos 100.0000 millones de dólares, reitero, deben estar contando toda la inversión, tanto en el upstream como en el midstream.

Cuando di a conocer los números, eran solamente sobre la inversión entre el *midstream*, la industrialización y los puestos de trabajo. La posibilidad de generación de exportación con el proyecto de YPF debe estar en torno de los 15.000 millones, pero, repito, hay otros proyectos también de GNL más chicos alrededor.

Por otro lado, esta inversión es escalonada. Ellos presentaron en el proyecto -y entiendo que ustedes también cuando lo ilustraron- cómo lo harían escalonadamente a lo largo de los años, que en YPF se componía -si mal no recuerdo- de tres etapas. Pero, de nuevo, hay otros proyectos más chicos.

Sr. Presidente (Igón).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martinez (G.P). - Gracias, señor presidente.

Seré muy breve, pero hago una reflexión. Me parece sumamente valiosa la reunión que tenemos hoy. Quiero felicitarlo especialmente a usted, porque logró realizar la convocatoria. No le quito mérito al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero sabemos que en este plenario usted tiene un protagonismo distinto. Por ello, lo felicito.

Por otro lado, hago hincapié en la capacidad demostrada por las funcionarias y los funcionarios aquí presentes, y hago especialmente énfasis en dos: nuestra titular del área de Energía, Flavia Royón, y Claudia Balestrini, de Ingresos Públicos, así como los otros funcionarios, tanto de Energía como del Ministerio de Economía y de YPF aquí presentes.

Considero que nos están permitiendo profundizar un tema y se está acercando el momento en el cual muchas de las cosas que se anticipaban tendremos que ponerlas sobre la mesa. Para eso están las reuniones informativas, para disipar dudas. Pero después hay otra etapa -anticipada por el diputado Sánchez-, que es el momento en donde se dice: "A mí me gustaría ver qué pasa con este artículo y ver si se puede agregar tal cosa o modificar tal otra". Esa es una tarea que nos debemos nosotros, los propios diputados, aunque es muy valioso que ustedes, en el plenario, programen cómo seguiremos avanzando.

Quiero hacer dos o tres reflexiones. Estamos teniendo un debate de altísimo contenido estratégico en un momento en que la Argentina efectivamente está atravesando una etapa electoral, con un cronograma, un calendario, que tenemos cada dos años, y dependiendo de cómo sea el nivel de "voltaje" político que tenga el debate electoral, a veces nos permite profundizar en los temas y, otras veces, no.

Yo creo que tenemos que hacer el esfuerzo, y ustedes, los funcionarios, lo están haciendo. Vienen a proponernos este tema y no debería importar si estamos en un contexto electoral porque podemos, efectivamente, lograr el mayor nivel de profundidad posible en un debate vital para la Argentina.

Entonces, no seamos medio "pijoteros" entre nosotros, es decir, en la idea de que, como estamos en un contexto electoral, debamos suponer que no están dadas las condiciones. No es así. Las condiciones las generamos nosotros cada vez que nos sentamos a trabajar y lo hemos demostrado, no hace mil años, sino la semana pasada, con una sesión que tuvo su momento de diferencias y también de acuerdos políticos, aprobando proyectos con 197 votos en la mayoría de los casos.

Por lo tanto, las condiciones para generar los paraguas de consensos básicos para que podamos funcionar en las comisiones y en el recinto no las generan el Espíritu Santo, el presidente de la Nación, la vicepresidenta ni el ministro de Economía; las generamos nosotros.

Ahora, es cierto que daremos este debate, insisto, estratégico en este contexto, como cada vez que se toma una decisión política de esta trascendencia. Cuando se tomó la decisión política de recuperar la dirección de YPF, había un montón de cosas que no estaban claras a la vista en cuanto hacia dónde iba a evolucionar el mercado de los hidrocarburos. Solamente pensemos en el precio, ¿hoy está en

75 dólares el barril, aproximadamente? Estaba en 110, me parece, en mayo de 2012. Fíjense en las diferencias que hay. Cuando se plantearon esos debates los hicimos sabiendo que no teníamos la vaca atada ni todas las variables resueltas, como tampoco lo estaban cuando el gobierno decidió avanzar fuertemente con la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

Entonces, bienvenido sea que haya esa dosis de sana incertidumbre que permite ir avanzando en proyectos que sabemos que le hacen bien a la Argentina.

¿A qué me refiero con esto, señor presidente? Si hay que hacer más reuniones informativas o generar más voces, ustedes lo evaluarán, pero como diputados y diputadas estamos en condiciones de empezar a debatir entre nosotros propuestas y miradas concretas sobre artículos, sobre posibilidad de cambio, sobre lo que sea, para que podamos ir sano ejercicio de ida y vuelta con haciendo este Ejecutivo, de modo de tener un borrador con posibles dictámenes en el momento que haga falta, así avanzamos. De lo contrario, da la idea que vamos a esperar a que termine el contexto electoral. Primero vendrán las elecciones, luego -si ganamos- el recambio de gobierno de una gestión a otra del mismo signo político. Si ganan otros, será un recambio de

Nosotros nos haremos cargo de las cosas que quizás podrían haber estado un poco antes o un poco después, pero lo quiero decir con claridad: no es lo mismo presentar este proyecto cuando tenemos la certeza de la evolución del gasoducto que cuando no la teníamos. De lo contrario, parecería que todos los debates se dan con el ciento por ciento de certeza respecto del contexto que rodea determinada iniciativa, y eso no es así.

gobierno con otra gestión. Así va pasando el tiempo y nos perdemos oportunidades. No es inocuo el paso del tiempo en

este tipo de proyectos.

Señor presidente: ustedes tendrán la tarea de guiarnos en el tiempo que viene. Si hay que escuchar más voces, que se escuchen, pero no nos privemos de hablar entre los diputados y diputadas, que somos los que en definitiva después terminamos logrando o no los acuerdos necesarios para dictaminar. Me parece que eso es muy importante que lo hagamos en un momento trascendente del país, en el que las oportunidades no se nos dan todos los días y las tenemos que aprovechar en el menor tiempo posible. Gracias.

Sr. Presidente (Igon).- Gracias, diputado Martínez. Comparto
lo dicho.

Tiene la palabra el señor diputado y gobernador electo -no intendente- Figueroa. (Risas.)

Sr. Figueroa.- El jefe de bloque del partido oficialista se ofende porque yo cierro, pero mi bloque es el único que nunca ha mostrado una contradicción porque es monobloque, no hay discusiones de ninguna característica. Así que vamos a cerrar este debate. (Risas.)

La verdad es que todos estos proyectos me parece que nos ponen en una misma sintonía a todos los que estamos sentados acá, que tenemos que dar lo mejor de nosotros para trazar políticas de Estado.

Si bien el otro día hablé fundamentalmente para que entendamos que muchas veces uno piensa que los proyectos de ley benefician a una provincia o no, ahora -mucho más calmado y entendiendo también el planteo del diputado que lo hizo- me parece que tenemos que analizar este tipo de políticas de Estado independientemente de quién gobierne o quién lo haga dentro de cinco o siete años. Lo cierto es que tenemos que tomar las decisiones de hacia dónde vamos.

Por eso, me gustó mucho que el otro día, en la inauguración del gasoducto, estuviéramos el gobernador electo y el actual de la provincia de Neuquén, porque el gobernador actual trabajó para que ese gasoducto pueda ser una realidad en mayor medida que yo, y simplemente yo acompañé. Y, de alguna forma, el que se beneficiará con el incremento de las regalías seré yo, en nuestra gestión. Con esto pasará exactamente lo mismo, y por eso no es un tema menor.

Creo que es un buen mensaje a la sociedad que en época electoral estemos debatiendo este tipo de proyectos. Es ponernos los pantalones largos y a la altura de lo que la ciudadanía está reclamando a la clase política; me parece que por ahí pasan las cosas. Además, este tipo de acciones terminan beneficiando absolutamente a todo el país, más allá de todo lo que han hablado quienes me han precedido.

Una manera de pensar es plantearnos qué pasa si no hacemos esto, es decir, si no sancionamos esta ley. ¿Qué haremos con el gas que nos sobre? ¿Qué haremos con la posibilidad que tenemos de equilibrar la balanza de pagos al sustituir importaciones? ¿Qué pasa si no hacemos esto? Eso es lo que tenemos que pensar.

Proponen rebajar un 5 por ciento la alícuota del impuesto a las ganancias. Perfecto, la rebajamos, pero

resulta que estamos cobrando un 30 por ciento de impuesto a las ganancias, y el 40 por ciento del impuesto ganancias es coparticipable. Quiere decir que el 12 por ciento irá a todas las provincias argentinas. Además, el otro porcentaje del impuesto a las ganancias servirá para pagar la educación, etcétera. Por eso, el planteo que debemos hacer en algún momento es qué pasa si no hacemos esto. terminaremos pagando los argentinos? Una vez más la clase política o los argentinos fracasaremos porque no nos animamos a generar amplios debates, independientemente de quién sea el que los propone.

Por eso me parece que, entre todos los aportes que he escuchado -y he escuchado con mucha atención a todos-, hay algunos para analizar, y lo haremos en la comisión.

Tiene razón la diputada Verasay, de Mendoza, en cuanto a que no nos hemos reunido la cantidad suficiente de veces en esta comisión como para generar propuestas que de alguna forma nos puedan llevar a planificar la verdadera política de Estado que hoy tiene para ofrecer la Argentina.

La Argentina se transformará en un país gasífero y petrolero siempre y cuando nosotros podamos monetizar nuestras reservas. Porque, repito una vez más, nosotros no queremos ser Venezuela, ni como neuquinos ni como país. Tienen gas para 2.000 años y no lo pueden sacar, no lo harán y están viviendo en la miseria.

¿Qué vamos a hacer en los próximos años? Está bueno que lo podamos debatir y que podamos nutrirnos de algunas ideas que han surgido acá, y que lo hagamos en etapa electoral, porque estamos dejando de lado lo que pasa y lo que no. Es una muestra que nosotros tenemos que dar de jerarquía política, de cómo todos pensamos en grande, en la Argentina y en todo lo que viene.

Por eso, creo que es muy bueno que la señora secretaria haya venido a exponer. Me gustó mucho también la exposición que en su momento hizo Pablo González, titular de YPF. Decimos esto porque lo vinieron a hacer y porque hoy están en el gobierno. Está bien que lo hagan y está bueno que nosotros propongamos algunas cosas y que podamos disentir en otras, pero tenemos que sancionar esta ley. Si no, tendríamos que pensar qué pasa si no lo hacemos y todo lo que nos perderíamos.

Decimos que la alícuota tiene que ser del 35 por ciento, etcétera, pero el ciento por ciento de cero es cero. Entonces, acá estamos diciendo lo que se puede hacer.

Se sumarán otras empresas, porque hoy estuve hablando con otras empresas y se van a sumar. Si bien existe una iniciativa -y seguramente YPF ha participado mucho-, hay otras empresas que también se quieren sumar y que están proponiendo algunos cambios. Es lo que se viene y lo que tenemos que generar. Está muy bueno que en etapa electoral podamos debatir esto y generar políticas de Estado, porque esto es futuro para nuestros hijos de verdad. No es verso lo que se está generando, sino que es el futuro de verdad.

Por supuesto, yo me siento sumamente halagado. Aquí está Rosana, de Tierra del Fuego, con quien trabajamos con lo del proyecto Fénix, pensamos en hacer muchas cosas y decidimos apoyarlo. Otra vez surgió lo del litio y lo apoyamos; otras veces surgen propuestas de otros sectores del país y las apoyamos. Por supuesto que también esta es una propuesta que a nosotros particularmente nos importa como neuquinos, pero beneficia realmente a todo el país y fundamentalmente a las próximas generaciones, que se harán cargo de lo que terminarán administrando, y a lo mejor nosotros seremos abuelitos en ese entonces. Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Igon). - Le agradezco a la secretaria y a todo su equipo. Seguiremos trabajando para llegar al dictamen lo antes posible. Muchas gracias. Buenas tardes a todos y todas.

- Es la hora 17 y 54